

ACTA ACLARATORIA

ACTA NUMERO 87
MARZO 16 DE 2024
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRESENCIAL
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
NIT 860040816 – 4

En el Municipio de Sopó, a los 17 días del mes de Abril de 2024, se reunieron **Wilson Rodríguez Murillo y María Fernanda Mora**, presidente y secretario, respectivamente, de la Asamblea General Ordinaria de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ**, celebrada el día 16 de Marzo del 2024 y contenida en el acta Numero 87, con el fin de aclarar algunos errores de transcripción en el texto de la misma, los cuales se presentaron al momento de su elaboración respecto de los siguientes anotaciones o puntos, como se manifiesta en su comunicación del día 15 de Abril del 2024 con número de trámite: 240194112, 240194113, 240194114 y matrícula: S0003751

- 1. Aclarar número de votos que aprobó el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
Es necesario aclarar cuantos asociados hábiles se encontraban presentes deliberando en los puntos 14 y 16 del acta, toda vez que, la sumatoria de las votaciones presentan diferencias con el quórum deliberatorio indicado en el punto 1 del acta, el cual corresponde a 176 asistentes.

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 42 de sus estatutos, el sistema elección es el uninominal. En ese sentido, aunque se evidencian los votos de mayor a menor, la lista del consejo de administración suma 166 votos y no 176 del quorum inicial. En ese sentido, aclare cómo votaron los demás asistentes (en blanco y/o abstención)

Por lo tanto mediante la presente acta subsanamos la anomalía anterior y para el efecto expresamos que la redacción correcta de las anotaciones o puntos antes mencionados, es la siguiente:

El número de asociados hábiles al momento de la votación para la elección de miembros del **Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Sopó** es de **166** asociados, quedando así las votaciones:

#	NOMBRE	CEDULA	# VOTOS	CARGO
1	Wilson Rodríguez Murillo	80.432.115	68	PRINCIPAL
2	Maritza Robayo Ávila	39.818.791	47	PRINCIPAL
3	Andrés Peñuela Peña	80.432.872	19	PRINCIPAL
4	Fernanda Mora Molano	52.485.378	14	PRINCIPAL
5	Luz Danery Guerrero Peña	52.995.954	8	PRINCIPAL
6	Alejandra Arias Ramírez	53.119.772	4	SUPLENTE
7	Bibiana Piñeros Neira	39.819.165	4	SUPLENTE
8	Nubia Ramos Rodríguez	20.678.529	2	SUPLENTE
9	SIN ASIGNACION	XXXX	XXX	XXX
10	SIN ASIGNACION	XXXX	XXX	XXX

Para un total de 166 votos, dicha votación fue verificada y corroborada por la Junta de Vigilancia.

2. Aclarar votación de elección del REVISOR FISCAL. De acuerdo con el artículo 41 de sus estatutos sociales, el sistema electoral será el de mayoría absoluta. No obstante, en el acta se indica que se eligió a la firma de revisoría fiscal (FUNSERVICOOP) con 78 votos (FUNSERVICOOP), lo cual no cumpliría con el número de votos necesarios para su elección de acuerdo con el quorum inicial de 176 asistentes. En consecuencia, es necesario que aclare los votos de los presentes para su nombramiento.

Adicionalmente, tenga en cuenta que sumando los votos de las demás firmas de revisoría fiscal (16 y 51 votos) se obtiene el total de 145 votos

Por lo tanto mediante la presente acta subsanamos la anomalía anterior y para el efecto expresamos que la redacción correcta de las anotaciones o puntos antes mencionados, es la siguiente:

El número de asociados hábiles al momento de la votación para la elección de miembros de **REVISOR FISCAL**, es de **145** asociados, quedando así las votaciones

PROPIUESTA	HONORARIOS	VOTOS
FUNSERVICOOP	\$950.000 más IVA	78
CONGROUP SAS	\$1.200.000 más IVA	16
ADRIANA PATARROYO	\$ 1.500.000	51

Para un total de 145 votos, dicha votación fue verificada y corroborada por la junta de vigilancia, Por tal razón la propuesta elegida es **FUNSERVICOOP** con

NIT 830043690-8 y asignación salarial de **\$ 950.000** más IVA, con una votación de **78 votos** y quienes en comunicación autónoma e independiente, harán llegar la aceptación del cargo y los contadores públicos delegados en calidad de Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente.

3. **Revisada el acta, se evidencia que no se encuentra firmada en original o con la constancia de autorización del secretario de la sociedad o de la reunión, representante legal o revisor fiscal inscrito.**

Para proceder con la inscripción de la misma debe presentarse con firmas en original o una copia autorizada con la firma original del secretario, de algún representante legal o del revisor fiscal inscrito. También puede allegar fotocopia del libro de actas debidamente registrado en la cámara de comercio.

Con relación a este punto manifestamos que personalmente realizamos el trámite de recolección de firmas, de los miembros del comité de verificación y aprobación de la presente acta. Por tal razón damos fe y se puede constatar en los documentos allegados que las firmas se realizaron de manera física y en el documento original, aclarando con esto que el documento en el que aparecen las firmas no es copia, es el documento original.

De esta manera queda aclarada el acta N° 87 de fecha 16 de Marzo de 2024, en constancia se firma por los que en ello intervinieron.



Wilson Rodríguez Murillo
C.C 80432115
Presidente



Maria Fernanda Mora
C.C 52485378
Secretario

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRESENCIAL
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
NIT 860040816 - 4

ACTA NUMERO 87
MARZO 16 DE 2024

En la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ**, en el municipio de Sopó Cundinamarca, el sábado 16 de marzo del 2024, siendo las 8:00 a.m. Se reunió la Asamblea General Ordinaria de asociados de la **COOPERATVA MULTIACTIVA DE SOPÓ**, previa convocatoria efectuada estatutariamente por el Consejo de Administración, a través de la resolución número 55 del 23 de febrero del 2024, esta convocatoria se realizó mediante aviso fijado en la cartelera de la oficina principal de la cooperativa, mediante mensaje enviado a los correos registrados y mediante código QR que se envió por diferentes medios de comunicación a todos los asociados y fueron notificados, a partir del día veintitrés (23) de febrero de 2024. Dicho aviso permaneció publicado en la cartelera hasta el día de la asamblea, igualmente se realizó intención de convocatoria el día 23 de febrero del presente año, con esta convocatoria se envió el reglamento de la asamblea, los estados financieros junto con sus notas contables, estatutos, informes administrativos y dictamen de revisoría fiscal

Así dando cumplimiento al estatuto vigente de la cooperativa en su artículo 40 que dice:

"ARTÍCULO 40. CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS GENERALES. Por regla general la Asamblea General Ordinaria será convocada con mínimo quince (15) días hábiles de antelación y para asamblea extraordinaria será convocada con un mínimo de ocho (8) días hábiles de antelación a su realización por el Consejo de Administración, para fecha, hora, lugar y objeto determinado para la reunión, mediante comunicación colocada en lugar visible de la sede de la Cooperativa, mediante circulares enviadas a la dirección del asociado o mediante mensajes enviados a los correos electrónicos.

El Consejo de Administración deberá efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria dentro de los dos (2) primeros meses del año. Si el Consejo de Administración no hace la convocatoria a asamblea general ordinaria, ésta será convocada por la Junta de Vigilancia dentro de los primeros cinco (5) días calendario del tercer mes; si pasados los términos anteriores la Junta de

Vigilancia no lo hiciere lo hará el Revisor Fiscal dentro de los siguientes cinco (5) días calendario; si pasado el término anterior el Revisor Fiscal no lo hace lo hará el quince por ciento (15%) como mínimo de los asociados hábiles inscritos en el registro social, sin que sobrepase el último día del mes de marzo para la realización de la asamblea general ordinaria.”

De acuerdo con el artículo tercero: de la resolución 55 del 2023, según Artículo 43 del estatuto la reunión tendrá como objeto el cumplimiento de las funciones regulares de la Asamblea General, con tal fin el Orden del Día propuesto es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la Asamblea y Verificación del Quórum.
2. Estudio y Aprobación Reglamento de la Asamblea Ordinaria.
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Estudio y Aprobación del Orden del Día.
5. Nombramiento de la comité de Verificación y Aprobación del Acta de la presente Asamblea Ordinaria. (tres Asociados)
6. Informe del Comité de Verificación y Aprobación del Acta Anterior.
7. Presentación de Estados Financieros año 2023
8. Dictamen e Informe de Revisoría Fiscal.
9. Aprobación Estados Financieros 2023.
10. Aprobación ejecución de excedentes
11. Aprobación para solicitar la readmisión a él Régimen Tributario Especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes.
12. Informe Junta de Vigilancia.
13. Presentación de Informes Administrativos.
 - ✓ Informe Consejo de Administración y Gerencia
 - ✓ Informe Unidad de Servicio. (Colegio Cooperativo)
 - ✓ Informe comité de Educación
 - ✓ Informe Comité de Solidaridad
 - ✓ Informe de Bienestar Social
 - ✓ Informe comité de Riesgo
14. Elección de miembros del Consejo de Administración.
15. Elección de miembros de la Junta de Vigilancia.
16. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios.
17. Elección de los miembros de la Junta de Apelaciones.
18. Proposiciones y varios.
19. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea y Verificación del Quórum.

Siendo las 8:00 a.m. se instala oficialmente la asamblea general ordinaria por parte del Presidente del Consejo de Administración Wilson Rodríguez Murillo, y así quedando instalada la asamblea general ordinaria de asociados del día 16 de marzo del año 2024, tal como lo señala el estatuto.

“ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. En las reuniones de la Asamblea General se observará las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar, día y hora que determine la convocatoria, serán instaladas por el Presidente del Consejo de Administración, o en ausencia de este por cualquier otro miembro principal del mismo, quien las dirigirá provisionalmente hasta tanto la Asamblea elija un Presidente y un Vicepresidente. El secretario podrá ser el mismo del Consejo de Administración o el que elija la Asamblea General.”

Verificación del Quórum:

El señor presidente pregunta a la junta de vigilancia si tenemos Quorum, como lo contempla el estatuto.

“ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. En las reuniones de la Asamblea General se observará las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quórum, se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número mínimo requerido para constituir una Cooperativa. En la Asamblea General de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados”.

Siendo las 08:45 a.m. El señor presidente el consejo de administración WILSON RODRIGUEZ, pregunta a la Junta de Vigilancia y revisoría fiscal ¿Cuántos asociados se encuentran Presentes?

La señora Yesica Moreno Candil de la junta de vigilancia y la señora Melany Sierra revisora Fiscal confirman que se encuentran presentes ciento setenta y seis (176)

asociados de 253 asociados hábiles convocados de los cuales 53 asociados han presentado excusa.

El presidente confirma que tenemos quórum decisorio y deliberatorio para dar inicio oficial a la asamblea general ordinaria 2024.

El método de verificación fue a través del registro al ingreso de la Asamblea..

2. Estudio y Aprobación Reglamento de la Asamblea Ordinaria (ver Anexo 1)

Se da lectura del reglamento por el presidente del Consejo de Administración Una vez leído, el reglamento el presidente del consejo de Administración somete a votación y aprobación de todos los asociados presentes si aprueban o no aprueban el reglamento de la asamblea general, donde se obtuvo la siguiente votación

**APRUEBAN = 176 VOTOS
NO APRUEBAN = 0 VOTOS**

Por unanimidad es aprobado el reglamento de la asamblea

3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea

Los asociados proponen al señor a Wilson Rodríguez como presidente de la Asamblea, obteniendo el siguiente resultado:

**SI APRUEBA = 176 VOTOS
NO APRUEBA = 0 VOTOS**

Por tanto, el presidente de la Asamblea es El señor **Wilson Rodríguez**

Se postula la señora María Fernanda Mora, como no hay más postulantes Se procede hacer la votación para elegir a María Fernanda Mora como secretario de la Asamblea, obteniendo el siguiente resultado:

**SI APRUEBA = 176 VOTOS
NO APRUEBA = 0 VOTOS**

Por tanto, la secretaria de la Asamblea es la señora **María Fernanda Mora**

4. Estudio y Aprobación del Orden del Día.

El presidente Wilson Rodríguez, procedió a leer el orden del día (**ver anexo 2**)

Por parte del presidente de la Asamblea Wilson Rodríguez, se pone a consideración y aprobación del orden del día, obteniendo la siguiente votación:

SI APRUEBA = 176 VOTOS
NO APRUEBA = 0 VOTOS

Por tanto es aprobado el orden del día.

5. Nombramiento de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de la Presente Asamblea Ordinaria

Los candidatos postulados fueron los siguientes:

- Paola Zubieta Rodríguez
- Diana Soto
- Angélica Cruz
-

El presidente de la Asamblea pone en consideración y aprobación de esta, los 3 postulados para el comité de verificación y aprobación del acta, obteniendo la siguiente votación:

APRUEBA = 176
NO APRUEBA = 0
VOTOS EN BLANCO = 0

Por tanto, quedan elegidos los asociados Paola Zubieta, Diana Soto y Angelica Cruz, como comisión de verificación y aprobación del acta.

6. Informe de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta Anterior.

El informe de comité de verificación y aprobación de acta anterior el 18 de marzo del 2022 se realizó la última asamblea ordinaria. Los asociados que conformaron este Comité en aquella oportunidad fueron:

- Marisol Salamanca Carvajal
- Johana Aragón Rodríguez

- Luz Angela Torres Andrade

Dan lectura al informe presentado donde se certifica que fue leída y aprobada esta acta ya que se ajusta a la que en esta asamblea se desarrolló.

7. Presentación de Estados Financieros año 2023 (Ver anexo 3)

El presidente de la asamblea informa a los asociados que los estados financieros junto con sus notas fueron enviados por el código QR con 20 días de anterioridad para su estudio y verificación y así agilizar la presentación y las dudas se resolverán al final de la presentación de los estados financieros.

Los estados financieros fueron expuestos por la contadora Kelly Johana Franco .

El señor presidente pregunta a los asociados si tienen alguna duda de la presentación de los estados financieros, dando el uso de la palabra para que expresen sus preguntas. No se genera ninguna duda, por parte de los asociados dando así cierre a este punto se continua con el orden del día.

8. Dictamen e informe Revisoría Fiscal (Ver anexo 4)

La señora Melany Dayanna Sierra Lopez, (revisora Fiscal) da lectura al informe, el presidente pregunta si hay alguna duda respecto al dictamen, no se presentan preguntas.

9. Aprobación Estados Financieros 2023

El señor Wilson Rodríguez somete a consideración la aprobación de los estados financieros que fueron socializados en el numeral 7 del orden del dia.

APRUEBA = 176
NO APRUEBA = 0

Por unanimidad se aprueban estados financieros año 2023

10. Aprobación ejecución de excedentes

La señora Kelly Johana Franco (contadora) expone los excedentes al año 2023

EXCEDENTES DISPONIBLES	\$ 2.215.782
-------------------------------	---------------------

20% Reserva de Aportes	-443.156
20% Fondo de Educación	-443.156
10% Fondo de Solidaridad	-221.578
Disponible	\$ 1.107.890

En ese orden de ideas, el presidente Wilson Rodríguez sometió a votación definir el uso del excedente Disponible.

El presidente propone que el monto de excedentes disponible se le de uso a los arreglos locativos que aún continúan en el Colegio.

Siendo la única propuesta se pone a consideración de los asociados la aprobación obteniendo la siguiente votación

APRUEBA = 176
NO APRUEBA = 0

Por unanimidad se aprueba dispone de los excedentes para continuar con los arreglos locativos.

11. Aprobación para continuar en el régimen tributario especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes.

El señor presidente pone a consideración la aprobación por parte de los asociados la para continuar con el proceso del régimen tributario especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes.

Quedando así la votación

AUTORIZO = 176
NO AUTORIZO = 0

Se aprueba por unanimidad continuar con el proceso del régimen tributario especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes ante la Dian para permanencia del régimen especial.

12. Informe Junta de vigilancia (Ver anexo 5)

La señora Yesica Moreno Candil presenta ante la asamblea el informe de la junta de vigilancia, no se generan preguntas.

13. Presentación de Informes Administrativos.

➤ Informe Consejo de Administración y Gerencia (ver anexo 6)

El señor Wilson Rodríguez presenta el informe por medio de un video ante la asamblea, generando felicitaciones por parte de estos por el trabajo que se realizó en el año y la forma que se presentó el informe.

Se presentan las siguientes preguntas:

la Señora Alejandra Arias quiere saber para cuándo se realizará la adecuación de los baños de jardín, el Presidente responde: como se pudo observar en el video el proyecto estos arreglos y construcciones son por etapas ya que solo tenemos parte de noviembre diciembre y enero para estos arreglos así las cosas los baños de preescolar se renovaran en la etapa de intervención del o antes si es posible, se pasó una solicitud a la empresa Corona quien se está a la espera de la respuesta por parte de ellos para la donación de baños y pisos para realizar este proyecto.

La señora Maritza Robayo interviene dando a conocer a la asamblea que se establece contacto con la Embajada de Japón para la dotación del área de robótica, se debe presentar un proyecto el cual está a cargo de la señora rectora Claudia Preciado y el Coordinador Danilo avellaneda.

➤ Informe Unidad de Servicio. (Colegio Cooperativo) (ver anexo 6)

La señora Claudia Preciado rectora del colegio Cooperativo de Sopó expone el informe de la unidad de servicio, y por parte de los asociados no se generan preguntas

➤ Informe comité de Educación (ver anexo 7)

La señora Bibiana Piñeros coordinadora del comité da lectura al informe y por parte de los asociados no se generan preguntas .

➤ Informe Comité de Solidaridad (ver anexo 7)

El señor Wilson Rodriguez coordinador del comité da lectura al informe y por parte de los asociados no se generan preguntas.

➤ Informe de Bienestar Social

El presidente de la asamblea pregunta si se encuentra algún miembro del comité ya que el coordinador Guillermo Salinas no hace presencia a la asamblea, presentando su renuncia como consejero del consejo de la cooperativa días antes de la asamblea, no envía informe ni delega a ningún miembro del comité.

➤ **Informe comité de Riesgo (ver anexo 7)**

La señora Maritza Robayo coordinadora del comité da lectura al informe y por parte de los asociados no se generan preguntas.

14. Elección de miembros del Consejo de Administracion

"ARTÍCULO 47. REQUISITOS PARA ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Para ser elegido miembro del Consejo de Administración de COOMSOPO se requiere:

1. *Ser asociado hábil.*
2. *Tener antigüedad como asociado de por los menos (6) meses, o haber servido con eficiencia en comités.*
3. *No haber sido sancionado durante los dos (2) últimos años como asociado de la Cooperativa con la suspensión de sus derechos o la pérdida de los mismos, o declarado dimitente del Consejo de Administración o Junta de vigilancia.*
4. *Acreditar educación cooperativa o solidaria de al menos 20 horas y tener conocimientos en materias específicas de administración y control de empresas solidarias, conocer los Estatutos y reglamentos que rigen el funcionamiento de COOMSOPO.*
5. *No estar en curso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Ley o el presente Estatuto.*

PARÁGRAFO: - *No podrán ser elegidos como miembros del Consejo de Administración las personas que hayan sido removidas por asamblea de su cargo de consejeros, de Junta de Vigilancia, revisoría fiscal por incumplimiento de sus funciones sin justa causa y las sancionadas por la autoridad competente".*

El presidente de la asamblea informa que en los documentos enviados al Código QR se encuentra los estatutos vigentes de la cooperativa

La asociada Nubia Ramos, propone la reelección de los miembros del consejo de administración conformados por Wilson Rodríguez, Maritza Robayo, María Fernanda Mora y Bibiana Piñeros donde la asamblea por aclamación aprueba esta solicitud donde ellos aceptan.

Wilson Rodríguez

Maritza Robayo

María Fernanda Mora

Bibiana Piñeros

El Presidente comenta que al igual toca elegir mas miembros del consejo ya que se son 5 principales y 5 suplentes donde son postulados los siguientes asociados

Andrés peñuela

Luz Guerrero

Alejandra Arias

Nubia Ramos

"ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. *En las reuniones de la Asamblea General se observará las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes*

PARÁGRAFO 1: *La elección de los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se hará mediante el sistema de postulación uninominal.*

ARTÍCULO 44. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. *El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de COOMSOPA subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año, sin perjuicio que puedan ser reelegidos total o parcialmente o removidos libremente por ésta. Los cargos serán desempeñados ad-honorem".*

El Presidente pregunta si alguno de los postulantes tiene alguna inhabilidad o tiene algún grado de consanguinidad con el gerente o del algún miembro del consejo, a lo que indican todos que NO.

En ese orden de ideas, el presidente de la asamblea solicitó a los asociados postulados la aceptación dicha postulación como miembros del consejo de administración a lo que respondieron:

NOMBRE	ACEPTA
Wilson Rodríguez	SI
Maritza Robayo	SI
Andrés Peñuela	SI
María Fernanda Mora	SI
Luz Dary Guerrero	SI
Alejandra Arias	SI
Bibiana Piñeros	SI
Nubia Ramos	SI

El presidente somete a votación la elección de miembros del consejo de administración, donde los 5 con mayor votación serán principales y los siguientes serán suplentes.

Quedando así la votación:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

#	NOMBRE	CEDULA	# VOTOS	CARGO
1	Wilson Rodríguez Murillo	80.432.115	68	PRINCIPAL
2	Maritza Robayo Ávila	39.818.791	47	PRINCIPAL
3	Andrés Peñuela Peña	80.432.872	19	PRINCIPAL
4	Fernanda Mora Molano	52.485.378	14	PRINCIPAL
5	Luz Danery Guerrero Peña	52.995.954	8	PRINCIPAL
6	Alejandra Arias Ramírez	53.119.772	4	SUPLENTE
7	Bibiana Piñeros Neira	39.819.165	4	SUPLENTE
8	Nubia Ramos Rodríguez	20.678.529	2	SUPLENTE
9	SIN ASIGNACION	XXXX	XXX	XXX
10	SIN ASIGNACION	XXXX	XXX	XXX

El presidente de la asamblea solicitó a los miembros elegidos la aceptación de su cargo como miembro del Consejo de Administracion de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, a lo que cada uno respondió que sí.

(Ver anexo 8 aceptaciones y documentos de identidad de los miembros electos)

15. Elección de miembros de la Junta de Vigilancia.

“ARTÍCULO 42. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. En las reuniones de la Asamblea General se observará las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes

PARÁGRAFO 1: La elección de los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se hará mediante el sistema de postulación uninominal.

ARTÍCULO 61. JUNTA DE VIGILANCIA. La Junta de Vigilancia es el organismo que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración de COOMSOPÓ, estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea para períodos de un (1) año, quienes desempeñarán sus cargos ad-honorem, pudiendo ser reelegidos”.

Por parte del Presidente abre las postulaciones para el cargo de Junta de Vigilancia, donde se dieron las siguientes postulaciones

Yesica Moreno
Yeimy Liliana Lugo
Katherine Corredor
Jeimy Johana Diaz
Diana Reyes
Viviana Lizarazo

Antes de realizar las votaciones de los postulados como miembros de la junta de vigilancia el Presidente, pregunta si alguno de los postulantes tiene alguna inhabilidad o es familiar del gerente, miembros de los del consejo, a lo que indican que NO

El Presidente, pregunta si alguno de los postulantes tiene alguna inhabilidad o es familiar del gerente o miembro de los del consejo, a lo que indican que NO

Por parte de Presidente Se somete a consideración y votación de los asociados postulantes para la Junta de vigilancia, quedando así la votación:

MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA

#	NOMBRE	CEDULA	# VOTOS	CARGO
1	Yesica Moreno	1075878052	31	PRINCIPAL
2	Yeimy Liliana Lugo	1120359619	29	PRINCIPAL
3	Diana Reyes	20910718	29	PRINCIPAL
4	Jeimy Johana Diaz	1075871169	21	SUPLENTES
5	Katherine Corredor	1075662385	16	SUPLENTES
6	Viviana Lizarazo	39819485	15	SUPLENTES

En ese orden de ideas, el presidente de la asamblea solicitó a los miembros elegidos la aceptación de su cargo como miembro de la Junta de vigilancia a lo que cada uno respondió que sí

16. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios.

El presidente informa que, desde el consejo de administración, se hizo convocatoria varias semanas atrás vía redes sociales, donde se agruparon las hojas de vida mejor calificadas, posteriormente se preselecciono una terna por el Consejo de Administracion para presentar a la honorable asamblea.

"ARTÍCULO 65. REVISOR FISCAL. La fiscalización general de COOMSOPO estará a cargo del Revisor Fiscal, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente para período de un (1) año, pudiendo ser reelegido por varios períodos o removido en cualquier momento por incumplimiento de sus funciones y responsabilidades. El Revisor Fiscal deberá ser contador público con tarjeta profesional vigente y no ser asociado de la Cooperativa.

El servicio de Revisoría Fiscal podrá ser contratado con personas naturales o jurídicas preferiblemente de naturaleza Cooperativa o solidaria, siempre y cuando, estén debidamente autorizadas para prestar dicho servicio, pero en todo caso para ser elegido revisor fiscal deberá demostrar experiencia certificada de mínimo un (1) año en entidades de economía solidaria.

PARÁGRAFO: Los candidatos a la revisoría fiscal que presenten hoja de vida deberán adjuntar previamente su certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta central de contadores. La aceptación del nombramiento de los revisores fiscales principal y suplente deberá ser confirmada dentro de la misma sesión de la asamblea".

El presidente le da el uso de la palabra a cada una de las propuestas para revisoría Fiscal.

- Daniela Velazquez representando a FUNSERVICOOP quien expone su propuesta entregando 70 horas mensuales a COOMSOPO por un valor de \$950.000 más IVA y póliza de cumplimiento asumida por la misma
- Heidy Clavijo representando a CONGROUP SAS expone su propuesta entregando 58 horas mensuales a COOMSOPO por un valor de \$ 1.200.000 más IVA.
- Adriana Patarroyo representante como revisora fiscal independiente entrega 80 horas mensuales a COOMSOPO por un valor de \$ 1.500.000 IVA incluido

Después de escuchar cada una de las propuestas el presidente pone en consideración dar su voto por la propuesta de elección de revisoría fiscal, quedando así la votación:

ELECCION DE REVISORIA FISCAL Y APROBACION DE HONORARIOS

PROPIEDAD	HONORARIOS	VOTOS
FUNSERVICOOP	\$950.000 más IVA	78

CONGROUP SAS	\$1.200.000 más IVA	16
ADRIANA PATARROYO	\$ 1.500.000	51

Por tal razón la propuesta elegida es **FUNSERVICOOP** con **NIT 830043690-8** y asignación salarial de **\$ 950.000** más IVA, con una votación de **78 votos** y quienes en comunicación autónoma e independiente, harán llegar la aceptación del cargo y los contadores públicos delegados en calidad de Revisor Fiscal Principal y revisor Fiscal Suplente (ver anexo 9 documentos de revisoría fiscal ganadora)

17. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones.

"ARTÍCULO 25. COMITÉ DE APELACIONES. La Asamblea General elegirá un Comité de Apelaciones integrada por tres (3) asociados hábiles en su carácter de principales y tres (3) asociados en carácter de suplentes numéricos. Los suplentes reemplazarán a los principales, en las ausencias temporales o definitivas.

PARÁGRAFO: El periodo del Comité de Apelaciones es de un (1) año, pudiendo ser removido en cualquier momento por la Asamblea General y sin perjuicio de poder ser reelegidos sus integrantes y tendrá como única función, la de resolver las apelaciones presentadas por los asociados afectados por Exclusión".

El Presidente pone a consideración que quienes o a quien quieren postular para este comité de apelaciones.

Se postulan los siguientes asociados:

Alix Marisela Lancheros Rodríguez
 Sandra Patricia Rojas Ramírez
 Julie Fabiana Zapata

El presidente de la asamblea somete a consideración la elección de estos asociados para la conformación del comité de apelaciones, quedando así las votaciones

**SI APRUEBA = 176 VOTOS
 NO APRUEBA = 0 VOTOS**

Por unanimidad son elegidos miembros del comité de apelación

15. Proposiciones y varios.

- ✓ Se pone a consideración por parte del consejo de administración realizar exclusión de los asociados inactivos de más de 12 meses

**SI APRUEBA =176 VOTOS
NO APRUEBA = 0 VOTOS**

Por unanimidad se aprueba la exclusión de los asociados inactivos de más de 12 meses.

- ✓ Por parte del consejo se propone pagar los parafiscales del consejo de administración, ya que por la cantidad de reuniones y el tiempo dedicado y obras que se están realizando se sugiere tener al menos ARL por el riesgo que genera este cargo.
Una vez realizado el debate en la asamblea se concluye que se envié cotización y propuesta para votación mediante plataforma cibercolegio de póliza o pago de parafiscales

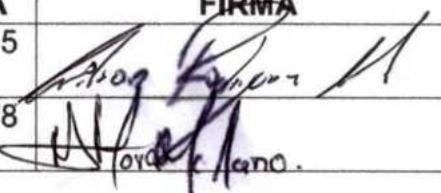
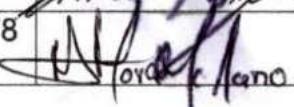
Varios

- ✓ La señora Almeciga Carrión Yuri Andrea pregunta que acciones se está realizando con el tema del muro costado oriental cancha de futbol 5, la coordinadora del comité de SARO manifiesta que fue informado por el gerente y la señora rectora y que se le dio instrucción de manera verbal al señor gerente desde el mes de enero ante la oficina de planeación municipal, que se notificara al vecino con el ánimo de solicitarle el reforzamiento del muro solo un mes después el señor gerente manifestó que se había realizado una visita al predio continuo pero que el propietario no reconoce el daño manifestando que el arreglo lo debe hacer la Cooperativa Multiactiva de Sopó, es detener en cuenta que el señor gerente no realizó la gestión ante la oficina de planeación, una vez evidenciada esta situación el presidente del consejo de administración junto con la rectoría inician el trámite ante planeación obteniendo la visita el mismo día 21 de febrero quedando pendiente al trámite por parte del mismo.
- ✓ El señor Rodrigo Arias Mora sugiere realizar acuerdo con la secretaria de movilidad para evitar la congestión de vehículos al ingreso de los estudiantes

La señora Claudia Preciado rectora indica que ya se ha realizado el trámite con secretaria de movilidad para el acompañamiento, también dejando la salvedad que es un tema de sensibilización entre los mismos asociados.

16. Clausura.

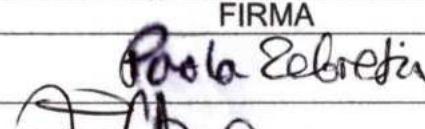
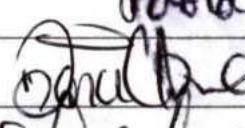
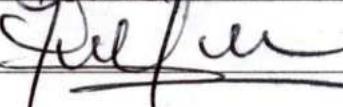
Siendo las 12:20 pm se da por terminada la reunión de la asamblea general ordinaria 2024 y en constancia firman:

CARGO	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Presidente Asamblea	Wilson Rodríguez Murillo	80.432.115	
Secretaria Asamblea	Maria Fernanda Mora	52.485.378	

COMISIÓN DE VERIFICACION Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA

Nosotros los abajo firmantes nombrados por elección de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, llevada a cabo el día 16 de marzo de 2024, nos permitimos manifestar y dar fe que hemos leido el contenido del acta de Asamblea y que en señal de aceptación y aprobación firmamos la presente acta ya que el contenido se ajusta a las decisiones y a los temas tratados en dicha reunión.

En señal de aceptación y aprobación firmamos la presente acta número 87 de marzo 16 del 2024

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Paola Zubieta Rodríguez	39'819.557	
Diana Soto	21.022.316	
Angélica Cruz	20646130	

Anexo 1

Estudio y aprobación
reglamento Asamblea
ordinaria



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACION 2023 -2024

PARA: ASOCIADOS COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO COOMSOPÓ.

DE: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

FECHA: FEBRERO 23 DE 2024.

ASUNTO: REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ASOCIADOS, PRESENCIAL, AÑO 2024.

Apreciados Asociados:

Nos permitimos dar a conocer el Reglamento de Asamblea General Ordinaria de asociados, presencial, año 2024.

REGLAMENTO

1. La Asamblea General Ordinaria de Asociados está convocada para el sábado dieciséis (16) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora ocho (8:00 a.m.) de la mañana en las Instalaciones de la Capilla Colegio Cooperativo, ubicada en la Calle 2 N° 2-73 en Sopó Cundinamarca.
2. La Asamblea se iniciará una vez exista Quórum deliberatorio y decisorio, el quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles convocados.
3. La Asamblea General será instalada por el Presidente del Consejo de Administración, o en ausencia de este por cualquier otro miembro principal del mismo, quien las dirigirá provisionalmente hasta tanto la Asamblea elija la mesa directiva.
4. La Asamblea elegirá Mesa Directiva, la cual estará conformada por un Presidente, Vicepresidente y un Secretario elegidos por la Asamblea.
5. La instalación de la Asamblea General se hará una vez la Junta de Vigilancia confirme la existencia del quórum.
6. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria, no se hubiera conformado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones validas con un número de Asociados que no sea inferior al 10% de los Asociados Hábiles, o al 50% del número requerido para constituir una Cooperativa.
7. El Presidente de la Asamblea tendrá como función el manejo y el control de la Asamblea General, para lo que se le faculta que de ser necesario para mantener el orden de las discusiones y el desarrollo de la reunión, pueda llegar hasta ordenar el retiro de aquel o aquellos asociados que incumplan con el presente reglamento o por indisciplina e irrespeto.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a. Conceder el uso de la palabra a los participantes en la reunión.

Calle 2 No. 2-73 Sopó (Cund.) Tels (57) (1) 871 0055 Cel: (57) 3227466958

E-mail: gerencia@ccs.edu.co / administracioncoomsopo@ccs.edu.co

Personería Jurídica No. 0822 del 05-03-71

15/2



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACION 2023 -2024

- b. Declarar suficiente ilustración sobre el tema que este en debate.
- c. Someter a votación para aprobación los temas discutidos.
- d. Hacer el control disciplinario en la reunión, para lo que se le faculta incluso ordenar el retiro de alguno o algunos de los asociados que por indisciplina o irrespeto en la reunión así lo amerite.
- e. Ordenar al secretario la lectura del Orden del Día y demás documentos o informes para someterlo a consideración y aprobación.
- f. Firmar el Acta de Asamblea en conjunto con el Secretario y la Comisión elegida para su verificación y aprobación.
- g. Ordenar y controlar que haya quórum suficiente para la discusión y aprobación de los diferentes temas que hagan parte del Orden del Día.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

- a. A solicitud del presidente hacer lectura de los puntos que hacen parte del Orden del Día o cualquiera otro documento que así lo amerite
 - b. Levantar el Acta de la Asamblea y colocarla a disposición del Presidente y la Comisión de verificación y aprobación para su revisión y firma.
 - c. Firmar, en conjunto con Presidente y Comisión el Acta.
 - d. Asegurarse que el Acta una vez aprobada y firmada sea enviada a la Cámara de Comercio para su registro y a la **SUPERSOLIDARIA** para el control de Legalidad de la Asamblea.
 - e. Llevar el control del tiempo de intervención de cada delegado en los diferentes temas y anunciar la terminación de su participación una vez el asociado haya agotado su tiempo.
8. La Asamblea designara a tres (3) Asociados presentes que hagan parte del quórum para que conformen la **COMISIÓN** encargada de verificar y aprobar el Acta de la Asamblea.
9. Tendrán Derecho a voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea, los **ASOCIADOS HÁBILES** que hacen parte del quórum, debidamente acreditado por la Junta de Vigilancia.
10. La Presidencia concederá el Derecho a intervenir a los Asociados que lo soliciten, siguiendo estrictamente el **ORDEN DE INSCRIPCIÓN**. Cada Asociado puede intervenir hasta por dos (2) veces sobre el mismo tema, con un máximo de intervención de dos (2) MINUTOS en cada caso. Si por la importancia del tema quien este en uso de la palabra considera necesario más tiempo, este podrá requerir a la Presidencia le sea ampliado y corresponde a este aprobar o no la ampliación, en cuyo caso no podrá exceder de los cinco (5) minutos.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACION 2023 -2024

11. Para la presentación de informes de la administración, de los entes de Vigilancia y Control, del Contador, el tiempo que se le otorga será el necesario y suficiente para la debida presentación de cada uno de los temas.

12. La Mesa Directiva podrá acumular el tiempo en una sola intervención, si así lo solicita el Asociado.

13. Ningún Asociado podrá intervenir sin haber solicitado y obtenido autorización para uso de la palabra, por parte de la Presidencia de la Asamblea.

14. Podrán participar en la Asamblea únicamente con **DERECHO A VOZ**, Revisor Fiscal, los Asesores y los Invitados Especiales, con temas específicos.

15. El uso de la palabra solo podrá ser interrumpido mediante **MOCIÓN** o interrelación concedida por la Presidencia.

*Se entiende por **MOCIÓN** toda proposición que se expone con el fin de que se aclare algún asunto, se declare la suficiente ilustración o se imponga el orden.*

16. Las Decisiones se tomarán por votación, mediante voto secreto, público o por aclamación, método que será establecido al iniciar la Asamblea por los asociados asistentes, dando cumplimiento a las mayorías exigidas por la Ley o el Estatuto.

17. **EL CONTROL Y LA VIGILANCIA** de las votaciones y el escrutinio correspondiente, estará a cargo de la **JUNTA DE VIGILANCIA**, en todo caso, se dejará constancia expresa del Quórum, número de votos a favor, en contra, nulos y en blanco.

18. En la elección del Revisor Fiscal se seguirá el siguiente procedimiento: Se presentará una terna como mínimo, seguidamente se concederá a cada una de las empresas o personas cinco minutos para que expongan su propuesta, al cabo de las cuales se procederá con la votación. De acuerdo a lo definido en Artículo 65 de los Estatutos.

19. Proposiciones y varios: Toda proposición será sustentada por el proponente en un tiempo máximo de tres minutos. Puesta en consideración y declarada la suficiente ilustración, el Presidente la someterá a votación. En caso de presentarse una sustitutiva, ésta se votará en primera instancia. Si es aprobada no se someterá a votación la inicial.

20. **MOCIONES** :Para la realización de la Asamblea General Ordinaria se hará uso de las siguientes mociones:

MOCIÓN DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN: Cualquier asociado podrá solicitar moción de suficiente ilustración, cuando a su juicio considere que el tema en discusión haya sido informado y debatido con suficiencia. El Presidente la someterá a aprobación de la Asamblea.

MOCIÓN DE ORDEN: Esta moción sólo podrá hacerse cuando se requiera formular objeciones a una decisión del Presidente o a una cuestión de procedimiento parlamentario, o para la aplicación de una sanción. Será acatada o rechazada por el Presidente.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACION 2023 -2024

MOCIÓN DE CENSURA: Se hace cuando se considera que un caso o circunstancia no se está llevando en forma apropiada o se pasa de los límites de la ética y el decoro.

REQUISITOS PARA EL INGRESO

1. Solo se permitirá el ingreso del Asociado hábil, no se permite el ingreso de un delegado o apoderado.
2. No se permitirá el ingreso de acompañantes.
3. El asociado debe presentar su documento de identidad para el registro.
4. Las justificaciones por inasistencia se deben radicar antes del trece (13) de marzo del año en curso, para ser avaladas por la junta de vigilancia, a excepción de incapacidad médica, calamidad doméstica, o laborales estas últimas serán recibidas en la instalaciones de la Cooperativa hasta el día veinticuatro (22) de marzo del año en curso.
5. Serán aceptadas como justificaciones validas, exclusivamente, aquellas expedidas directamente por la entidad que corresponda, en formato original y que puedan ser efectivamente verificadas por la junta de vigilancia. Las incapacidades médicas y/o certificaciones, serán igualmente validas, si provienen de las EPS o médico tratante, las que no cumplan estos requisitos no se tendrán por válidas.
6. Para el caso de las excusas por inasistencia de cualquier tipo mencionado anteriormente, en primer lugar se verificará si el asociado se encuentra hábil dentro de las fechas previamente establecidas, en caso de ser inhábil deberá cancelar la multa establecida.
7. Para ser asociado hábil debe estar a Paz y Salvo con las obligaciones económicas adquiridas con la Cooperativa, hasta el 23 de febrero del año en curso.

Atentamente,



Wilson Rodriguez M
Presidente
"COOMSOPO"



Maria Fernanda Molano
Secretaria
"COOMSOPO"



Maritza Robayo
Vicepresidente
"COOMSOPO"



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACION 2022 -2023

Sopó, 01 de febrero de 2024

COMUNICADO Nro. 01-2024

El Consejo de Administración de **COOMSOPÓ**, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se permite dar a conocer la **INTENCIÓN** de convocatoria para llevar a cabo la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** del presente año, convocatoria que será oficializada el día 23 de febrero de 2024.

En atención a lo anterior y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 37 de los Estatutos de **COOMSOPÓ**, invitamos a todos los asociados que no se encuentren al corriente con sus obligaciones¹, a normalizar el estado de las mismas, a fin de generar su habilidad para la asistencia de la asamblea mencionada, lo que implica que el pago de las obligaciones que se encuentren pendientes y a cargo del asociado deberá realizarse dentro del término de la fecha de publicación del presente comunicado y la fecha en que se **realice la resolución de convocatoria oficial²**, esto es, el **día 23 de Febrero de 2024**, so pena de persistir su inhabilidad.

Para el presente año se publicará la lista de los asociados inhabilites tal como lo disponen los Estatutos de **COOMSOPÓ**, la mencionada lista se encontrará en la puerta de la gerencia; vale la pena mencionar que, es responsabilidad de cada uno de los asociados verificar su habilidad.

Por último, recordar que, la inasistencia injustificada por parte de los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, les hará acreedores de las sanciones pecuniarias de que trata el artículo 29 de los Estatutos de **COOMSOPÓ** en la proporción indicada en su párrafo.

“ARTÍCULO 29. SANCIONES PECUNARIAS. Por decisión del Consejo de Administración se podrá imponer multas a los asociados o delegados que no asistan a las Asambleas Generales, eventos educativos, culturales o sociales, a los que haya sido convocado, entre otros, en la cuantía que el Consejo de Administración determine mediante reglamento. Los recursos provenientes de multas o sanciones pecuniarias se destinarán de manera exclusiva a incrementar el Fondo de Educación.

PARÁGRAFO: las multas impuestas a los asociados no podrán ser superiores al cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente, ni menores al diez por ciento (10%) del mismo salario mínimo mensual legal vigente”.

Por tal razón el consejo de administracion determino aplicar el porcentaje del 10% de un salario minimo mensual legal vigente.

Atentamente

WILSON FERNANDO RODRIGUEZ MURILLO
Presidente
CONSEJO DE ADMISNITRACIÓN

MARIA FERNANDA MORA MOLANO
Secretaria
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

¹ Incluyendo la mensualidad del mes de febrero de 2024

² Estatutos Coomsopó, artículo 37, Parágrafo 2: El Consejo de Administración o cualquiera otro ente con competencia para convocar a Asambleas Generales deberá hacer conocer la intención de la convocatoria, con antelación no menor a quince días (15) calendario a la fecha de oficialización de la misma convocatoria, plazo este que debe ser utilizado por los asociados para verificar su habilidad y pagar obligaciones morosas que puedan generar la inhabilidad, para asambleas extraordinarias este plazo será de mínimo 5 días calendario.

Anexo 2

**Estudio y aprobación del
orden del día.**



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2023 -2024

Resolución No 55 del 23 Febrero del 2024

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ,
COOMSOPÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y artículo 40 del Estatuto de la Cooperativa, prevé la celebración de Asambleas Generales Ordinarias dentro de los tres primeros meses del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares.

Que según el Artículo 1. De los Estatutos, COOMSOPÓ es una entidad cooperativa de naturaleza Multiactiva de servicios, persona jurídica de derecho privado, de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la legislación cooperativa, los principios, fines, valores y características de la economía solidaria.

Que según el Artículo 49 de los Estatutos, en su numeral 16, está dentro de la funciones del Consejo de Administración el convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y elaborar el Proyecto de Reglamento para la Asamblea.

Que según el Artículo 38 de los Estatutos, las Asambleas Generales Ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año.

Que según el Artículo 40 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria será convocada como mínimo 15 días hábiles de antelación.

Que según el Artículo 13 de los Estatutos, tienen la calidad de Asociados las personas que suscribieron el Acta de Constitución y las que han sido admitidas como tales por el Consejo de Administración, siempre y cuando permanezcan asociados y estén debidamente inscritas en el registro social.

Que según el Artículo 36 de los Estatutos, la Asamblea General es el órgano máximo de Administración de COOMSOPÓ, sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados y la constituye la reunión de los Asociados hábiles.

Que según el Artículo 37 del Estatuto, se consideran asociados hábiles para asistir a la Asamblea y ejercer plenamente sus derechos, los asociados que, al momento y día de la



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2023 -2024

convocatoria, estén inscritos en el registro social, no tengan suspendidos sus derechos, y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Que según el Artículo 49 de los Estatutos, le corresponde al Consejo de Administración cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto, los Reglamentos y mandatos de la Asamblea General

Que de conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos, **SANCIÓN PECUNARIAS**. Por decisión del Consejo de Administración se podrá imponer multas a los asociados que no asistan a las Asambleas Generales, eventos educativos, culturales o sociales, a los que haya sido convocado, entre otros, en la cuantía que el Consejo de Administración determine y faculte el estatuto. Los recursos provenientes de multas o sanciones pecuniarias se destinarán de manera exclusiva a incrementar el Fondo de Educación.

PARÁGRAFO: Las multas interpuestas a los asociados no podrán ser superiores al cincuenta por ciento (50%) de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, ni menores al diez por ciento (10%) del mismo Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a los asociados de la cooperativa Multiactiva de Sopó, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día dieciséis (16) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 a.m.) en el Salón Principal "Capilla" de las Instalaciones del Colegio Cooperativo de Sopó, situado en la calle 2 No. 2 - 73 de la ciudad de Sopó, Cundinamarca.

Artículo Segundo: De conformidad con el artículo 29 de los estatutos, los asociados que no asistan a la Asamblea General Ordinaria sin justa causa, deberán pagar una multa del 10% de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, equivalente a ciento treinta mil pesos (\$ 130.000.00), multa esta última que corresponde al porcentaje mínimo contemplado en el parágrafo de este mismo artículo.

Artículo Tercero: Según el artículo 43 del Estatuto, la reunión tendrá por objeto el cumplimiento de las funciones regulares de la Asamblea General, con tal fin, el Orden del Día propuesto será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea y Verificación del Quórum.
2. Estudio y Aprobación Reglamento de la Asamblea Ordinaria.
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Estudio y Aprobación del Orden del Día.
5. Nombramiento de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de la presente Asamblea Ordinaria. (tres Asociados)

Calle 2 No. 2-73 Sopó (Cund.) Tels (57) (1) 871 0055 Cel: (57) 3227466958

E-mail: gerencia@ccs.edu.co / administracioncoomsopo@ccs.edu.co

Personería Jurídica No. 0822 del 05-03-71

VB
JL



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2023 -2024

6. Informe del Comité de Verificación y Aprobación del Acta Anterior.
7. Presentación de Estados Financieros año 2023.
8. Dictamen e Informe de Revisoría Fiscal.
9. Aprobación Estados Financieros 2023.
10. Aprobación ejecución de excedentes
11. Aprobación para solicitar la readmisión a él Régimen Tributario Especial y autorización a Gerencia para los trámites pertinentes.
12. Informe Junta de Vigilancia.
13. Presentación de Informes Administrativos.
 - ✓ Informe Consejo de Administración y Gerencia.
 - ✓ Informe Unidad de Servicio. (Colegio Cooperativo)
 - ✓ Informe comité de Educación, Solidaridad, Bienestar Social y Riego
14. Elección de miembros del Consejo de Administración.
15. Elección de miembros de la Junta de Vigilancia.
16. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios.
17. Elección de los miembros de la Junta de Apelaciones.
18. Proposiciones y varios.
19. Clausura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

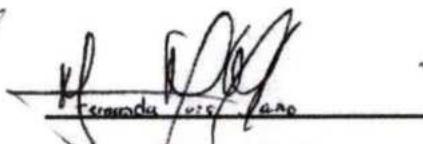
Dada en Sopó, Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



Wilson Rodríguez M

Presidente



Maria Fernanda Mora

Secretaria



Maritza Rovayo

Vicepresidente



Anexo 4

Dictamen Revisoría Fiscal.



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
(Expresado en Pesos Colombianos COP\$)

A los delegados de la
Asamblea General
Cooperativa Multiactiva de Sopo
Sopo

Respetados señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de **COOMSOPÓ** con NIT. 860.040.816-4, he auditado los estados financieros individuales de: situación financiera, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo con corte al 31 de diciembre de 2023.

1. Opinión favorable.

He auditado los estados financieros individuales de la Cooperativa multiactiva de sopo "COOMSOPÓ" (En adelante La Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros impresos de la cooperativa y adjuntos a este informe, presentan en forma fidedigna la situación financiera al 31 de Diciembre de 2023, el resultado de sus operaciones, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo, así como las revelaciones de los mismos, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información financiera aplicables a los preparadores de información financiera del Grupo 2, Aplicado el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera y las excepciones establecidas en el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en relación el registro de los aportes sociales como patrimonio en los términos previstos en la Ley 79 de 1988.

2. Fundamento de la Opinión.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990, y las establecidas en el Decreto 2420 de 2015, anexo No. 4 Normas de Aseguramiento de la Información, Código de ética para profesionales de la contabilidad y el modelo COSO para la evaluación del Sistema de Control Interno. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

3. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales

Como parte de la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y el Anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la cooperativa para continuar desarrollando su objeto social.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

4. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Como parte de la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y el Anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identifiqué y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores, sin embargo la entidad no viene cumpliendo con la obligación de evaluar su cartera de crédito y establecer los deterioros que se generan en cumplimiento de su política contable.
- Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la cooperativa para continuar desarrollando su objeto social.
- Comuniqué a los responsables de la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, los hallazgos y deficiencias significativas del control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoría.

5. Otros requerimientos legales

Además, informo que durante el año 2023, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan indebidamente, la junta de vigilancia no cumplió con su obligación estatutaria de reunirse mensualmente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios e incluyeron el cumplimiento a la propiedad intelectual y derechos de autor.

6. Opinión de control interno y requerimientos legales y reglamentarios

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

Con base en la auditoría para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y mantiene un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, se estableció que los resultados obtenidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas

por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

En mi opinión, el control interno no es adecuado y se debe fortalecer con las sugerencias y recomendaciones de control interno que la revisoría fiscal presento y las que la administración considere, la entidad no cuenta con el libro de registro de asociados.

La entidad tiene implementado, gestionó y dio cumplimiento:

Las políticas y procedimientos para el SARLAFT, realizó los reportes a la UIAF, el oficial de cumplimiento gestionó los riesgos en el desarrollo de su labor y en nuestra opinión los procedimientos adoptados por la entidad se ajustaron al cumplimiento de las normas sobre LA/FT en forma eficaz y durante el periodo no se presentó materialización de riesgos de LA/FT y riesgos asociados al mismo; en concordancia con lo establecido en el título V de la Circular Básica Jurídica de 2020 durante el periodo.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y del Consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

- **COOMSOPO**, cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 1406 de 1999 y basado en el alcance de mis pruebas hago constar que la entidad preparó y efectuó sus aportes al sistema de seguridad social en los términos establecidos en las normas legales vigentes.
- **COOMSOPO** cumplió con la preparación, declaración, presentación y pago de los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, distritales y municipales.

Suscribe,



MELANY DAYANNA SIERRA LOPEZ

Revisor Fiscal

T.P 248.468-T

Anexo 5

Informe Junta de Vigilancia.



JUNTA DE VIGILANCIA 2022 - 2023

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA 2023

Reciban un cordial respetados Asociados de parte de la Junta de Vigilancia, de la Cooperativa Multiactiva de Sopó.

Dando cumplimiento a los términos establecidos en el Reglamento de la Junta de Vigilancia y en los Estatutos vigentes de la Cooperativa, nos permitimos informar que durante la vigencia para la cual fuimos elegidos trabajamos en grupo los integrantes de la Junta.

En la cual se realizaron los siguientes puntos:

- Durante el año 2023 se realizaron 12 reuniones ordinarias con la asistencia de los 3 integrantes principales y en su momento los suplentes que nos acompañaron.
- La determinación del reglamento interno de la Junta en la cual se flexibilizó con respecto a la modalidad virtual como posibilidad de realizar las reuniones con aprobación de decisiones y se estableció que el manejo de los horarios de reunión no coincidiera con horarios laborales, para facilitar una mayor participación.
- Queremos informar que no tuvimos un empalme con la Junta de Vigilancia en el periodo anterior y toda la información suministrada para asumir la junta de esta vigencia 2023 nos la facilitaron el Gerente Javier Chunza y el presidente del concejo de administración Wilson Rodríguez.
- Se efectuó la revisión del libro de actas de la junta de vigilancia y cumplimos en seguir el consecutivo.
- Se estuvo presente a las solicitudes, quejas y reclamos que allegaban a la junta, se diera su respuesta en los tiempos oportunos por la persona correspondiente (Gerente).
- La Junta de Vigilancia según el tiempo disponible por parte de cada uno de los miembros pudimos asistir de manera virtual y de manera presencial a las reuniones de consejo de administración.
- Se verificó los asociados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General del presente año en tres oportunidades (preliminar, comprobatorio y verificación final).



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



JUNTA DE VIGILANCIA 2022 - 2023

Fue un año de aprendizajes, retos y voluntad, realizar estas funciones establecidas en el reglamento de la junta de vigilancia, se reconocen las falencias en diferentes situaciones pero estuvimos prestas y presentes en los momentos solicitados.

Firman a los 23 dias del mes de febrero de 2024,

Presidenta Junta de Vigilancia

Liliana Alexandra Prieto

Secretaria Junta de Vigilancia

Anexo 6

Informes Administrativos.

INFORME DEL
CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

2023-2024



TABLA DE CONTENIDO

<i>Introducción</i>	3
<i>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</i>	3
<i>CONTABILIDAD</i>	4
<i>REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE</i>	4
<i>UNIDAD DE SERVICIO</i>	5
<i>OFICIAL DE CUMPLIMIENTO</i>	5
<i>SISTEMA DE GESTIÓN SG-SST</i>	6
<i>COMITÉS</i>	7
<i>REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</i>	7
<i>MESAS DE TRABAJO</i>	9
<i>GESTIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</i>	9
<i>LOGROS</i>	10
<i>INVERSIONES SIGNIFICATIVAS</i>	11
<i>PANORAMA ECONÓMICO</i>	12
<i>CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</i>	13
<i>GESTIÓN EN CELEBRACIONES, HOMENAJES E INCENTIVOS DE NUESTROS COLABORADORES</i>	15
<i>GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN, TECNOLOGÍA Y PUBLICIDAD</i>	16
<i>PROYECTOS</i>	16
<i>GESTIÓN SOBRE OBLIGACIONES E INFORMES</i>	16
<i>DEPURACIÓN BASE SOCIAL</i>	17
<i>GESTIÓN BONO SOLIDARIO</i>	17
<i>COBRO DE CARTERA</i>	17
<i>DEVOLUCIÓN DE APORTES</i>	18
<i>INDUCCIÓN A NUEVOS ASOCIADOS</i>	18
<i>CAPACITACIÓN A NUESTROS ASOCIADOS</i>	19
<i>GESTIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</i>	19
<i>OPORTUNIDADES DE MEJORA</i>	19
<i>AGRADECIMIENTOS</i>	20

**INFORME ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ
MARZO 16 DEL 2024**

Apreciados Asociados

Introducción

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ (COOMSOPÓ), presentan a la Honorable Asamblea General de Asociados, el informe de gestión comprendido entre el 18 de Marzo del 2023 a Marzo 16 del 2024.

Durante este periodo la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ mantuvo un importante crecimiento y mejores resultados económicos, destacando el enfoque de mejoramiento de la infraestructura optimizando el uso de los recursos.

A continuación damos a conocer la estructura organizacional de COOMSOPÓ, elegidos estos órganos en Asamblea General Ordinaria del año inmediata mente anterior.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fuimos elegidos por votación, en Asamblea General Ordinaria del día 18 de Marzo del 2023, los siguientes Consejeros:

MIEMBROS PRINCIPALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**WILSON RODRIGUEZ MURILLO
GUILLERMO SALINAS
DEISY BIBIANA PIÑEROS
MARITZA ROBAYO
MARIA OFELIA MARTINEZ**

MIEMBROS SUPLENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**CARLOS ANDRES GARCIA
MARTHA LUCIA CASTRO
MARIA FERNANDA MORA
RUBY RODRGUEZ
CAROLINA GORDILLO**

Al día de hoy solamente quedan los siguientes miembros del Consejo de Administración:

NOMBRE	CARGO
WILSON RODRIGUEZ	PRESIDENTE
MARITZA ROBAYO	VICEPRESIDENTE
MARIA FERNANADA MORA	SECRETARIA
BIBIANA PINEROS	VOCAL

CONTABILIDAD

Desde este Consejo de Administración se dieron muchas directrices al tema contable, como depuración contable saldos arrastrados desde hace más de 10 años, depuración y exclusión de asociados que afectan la contabilidad porque tienen saldos pendientes, pero hasta el momento no se han ejecutado.

En el mes de Junio se decidió terminar contrato con la firma de contadores Fabian Torres S.A.S, ya que no se estaban presentando los estados financieros mes a mes, como lo indicó este Consejo, pero por razones que desconocemos ellos dieron por terminando el contrato antes de ser notificados, pero el consejo semanas atrás ya se había decidido contratar un outsourcing contable que incluyera contador público y auxiliar contable. Esta decisión se toma después de evidenciar falencias en subir la información al programa SIIGO, sin encontrar un directo responsable ya que la auxiliar contable era parte de la nómina de la Cooperativa y la firma de contadores con contrato de prestación de servicios, por tal razón evadían responsabilidades unos a los otros.

Este consejo se ha caracterizado por estar solicitado y requiriendo constantemente la entrega de estados financieros mes a mes, resultado de esto tener una contabilidad al día y poder enviar estados financieros con más de 15 días hábiles antes de la Asamblea General.

El Outsourcing Contable está conformado por

AREA DE CONTABILIDAD
Contador: KELLY JOHANNA FRANCO
Auxiliar Contable: CLAUDIA PATRICIA PAEZ

REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE

El cargo es ejercido actualmente por:

CARLOS JAVIER CHUNZA
Profesión: Abogado

UNIDAD DE SERVICIO

El Colegio Cooperativo es la unidad de servicio con la que cuenta actualmente COOMSOPO, donde en los últimos 6 años ha crecido significativamente gracias al esfuerzo, compromiso y dedicación de sus directiva, ala buena imagen y a los espacios que se han brindado a lo largo de estos años, actualmente el Colegio cuenta con Certificación en Calidad ISO 9001.

Del trabajo desarrollado en conjunto con las directivas del colegio, hoy nuestra institución se consolidad como una entidad seria, confiable y responsable, prueba de ello es el aumento en el número de asociados y alumnos matriculados.

Como producto de la inversión en equipos tecnológicos, hoy el Colegio Cooperativo es un referente a nivel municipal en el campo de robótica, tecnología y emprendimiento.

Se sigue equipo al colegio con juegos de mesa, elementos didácticos, generando mejores espacios de esparcimiento para la comunidad estudiantil.

El cargo de Rectoría es ejercido por la licenciada

CLAUDIA PRECIADO

Profesión: Licenciada en Humanidades y Lengua Castellana
Especialista en Gerencia Educativa
Maestría en Tecnología e Innovación Educativa

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a la normatividad que regula la materia y a las instrucciones dadas por el Consejo de Administración, se renovó el contrato por sus conocimientos específicos en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, su vinculación se surtió por contrato de prestación de servicios, el oficial de cumplimiento es un cargo de alto rango dentro del organigrama de la empresa, entre sus funciones podemos encontrar: Reportar directa y periódicamente a la Alta Dirección y a la UIAF las operaciones sospechosas, encargado también de asistir, asesorar, acompañar y recomendar en la implementación, el desarrollo, la ejecución, la difusión, el funcionamiento, la vigilancia y el control del programa de ética y cumplimiento, con el fin de prevenir y evitar riesgos legales, reputacionales, financieros, operativo y de contagio.

Para las entidades de nivel 3, que es nuestro caso, el empleado de cumplimiento puede ser el gerente, un empleado o una persona por contrato por servicios y como requisito mínimo debe certificar el curso e-learning modulo general y modulo anticorrupción que expide la UIAF.

El cargo es ejercido por:

CARLOS ORTÍZ ALZATE

**Asesor Empresarial de Empresas de la Economía Solidaria
Miembro activo de la Lonja Inmobiliaria de Colombia**

**Profesión: Economista, Universidad Nacional
Contador Público, Universidad Autónoma.**

Diplomado en

SARLAFT Universidad Católica Luis Amigo

Diplomado en Lavado de Activos SIPLAFT y riesgos Universidad CEIPA.

SISTEMA DE GESTIÓN SG-SST

La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ comprometida con la Seguridad y Salud de sus colaboradores y el cumplimiento de la normatividad colombiana, hace constar que se encuentra trabajando en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo exigido en la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1072 de 2015 (libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)).

En cumplimiento de ello, certifico que de acuerdo a la aplicación de la autoevaluación realizada conforme a la Resolución 0312 de 2019 el porcentaje de implementación y cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el año 2023 es de 98% en la Cooperativa Multiactiva de Sopó y así mismo, certifico que en concordancia con el Artículo 28 de la misma Resolución 0312 de 2019 se realizó el respectivo reporte en la página del Fondo de Riesgos Laborales <http://www.fondoriesgosalboraes.gov.co/reporte-autoevaluacion-de-estandares-minimos-sg-sst/>, bajo los formatos establecidos correspondientes a la tabla de valores y planes de mejoramiento, tal como lo dispuso el Ministerio del Trabajo en la circular 0093 del 18 de Diciembre de 2023.

Persona responsable:

EYMY LORENNNA BENAVIDES

**Ingeniera Industrial
Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Responsable del SG-SST.**

COMITÉS:

Actualmente la Cooperativa cuenta con los 3 comités como lo indica el estatuto que son Comité de Educación, Solidaridad y bienestar Social, los cuales cada uno cuentan con sus respectivos reglamentos aprobados, sin embargo a pesar de las diferentes convocatorias enviadas para pertenecer a estos comités no se ha tenido acogida por parte los asociados, por tal motivo se dio continuidad a los integrantes de estos.

Los comités de educación, bienestar social y solidaridad son fundamentales en una cooperativa en Colombia por varias razones:

Educación: Ayudan a promover la formación y capacitación de los miembros en temas relacionados con la gestión cooperativa, habilidades laborales y desarrollo personal, lo que contribuye al crecimiento y fortalecimiento de la cooperativa.

Bienestar Social: Estos comités se enfocan en el bienestar de los miembros, promoviendo actividades recreativas, culturales y deportivas que fomentan la integración y el sentido de pertenencia dentro de la cooperativa.

Solidaridad: Fomentan la solidaridad entre los miembros al promover acciones y programas que apoyan a aquellos que puedan estar enfrentando dificultades económicas, de salud u otras situaciones adversas. Esto fortalece el espíritu cooperativo y la cohesión social dentro de la organización.

En el mes de mayo se aprobó el comité de Administración Integral de Riesgo el cual es órgano de carácter técnico, especializado y auxiliar del Consejo de Administración, se regirá por lo dispuesto en la Circular Básica jurídica de 2020 y demás normas concordantes, a su reglamento

Comité de Administración integral de Riesgos: es el órgano interno encargado de realizar el seguimiento de los diferentes riesgos a que se ve expuesta Coomsopo (SARO y SARLAFT) que afecten la actividad de la Cooperativa, dentro del marco fijado por el sistema de administración y control de riesgos y se encargara de Formular recomendaciones para el manejo de los riesgos que afecten la actividad de la Cooperativa.

En resumen, estos comités contribuyen al desarrollo integral de los miembros de la cooperativa, fortalecen su identidad como comunidad cooperativa y promueven los valores de solidaridad, equidad y cooperación en la sociedad colombiana.

REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con el objetivo de crear, verificar, modificar y aprobar las políticas estratégicas que ayuden con el crecimiento de **COOMSOPA**, que nos permitan ofrecer soluciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la situación de los Asociados, el Consejo de Administración durante el periodo del 18 de marzo 2023 a marzo 16 del 2024, llevo a cabo reuniones ordinarias y extraordinarias, estas primeras aprobadas bajo Resolución número 41 del 12 de abril del 2023

Con el objetivo de organizar el trabajo del Consejo de Administración se creó el Cronograma de Reuniones Ordinarias

CRONOGRAMA DE REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APROBADAS BAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 41 DEL 12 DE ABRIL DEL 2023

Martes 28 de Marzo del 2023	3:30 p.m.
Miércoles 12 de Abril del 2023	4:30 p.m.
Martes 25 de Abril del 2023	4:30 p.m.
Martes 09 de Mayo del 2023	4:30 p.m.
Martes 23 de Mayo del 2023	4:30 p.m.
Martes 06 de Junio del 2023	4:30 p.m.
Martes 20 de Junio del 2023	4:30 p.m.
Martes 04 de Julio del 2023	4:30 p.m.
Martes 18 de Julio del 2023	4:30 p.m.
Martes 01 de Agosto del 2023	4:30 p.m.
Martes 15 de Agosto del 2023	4:30 p.m.
Martes 05 de Septiembre del 2023	4:30 p.m.
Martes 19 de Septiembre del 2023	4:30 p.m.
Martes 03 de Octubre del 2023	4:30 p.m.
Martes 17 de Octubre del 2023	4:30 p.m.
Martes 07 de Noviembre del 2023	4:30 p.m.
Martes 21 de Noviembre del 2023	4:30 p.m.
Martes 05 de Diciembre del 2023	4:30 p.m.
Martes 19 de Diciembre del 2023	4:30 p.m.
Martes 02 de Enero del 2024	4:30 p.m.
Martes 16 de Enero del 2024	4:30 p.m.
Martes 06 de Febrero del 2024	4:30 p.m.
Martes 20 de Febrero del 2024	4:30 p.m.
Martes 05 de Marzo del 2024	4:30 p.m.

El consejo de Administración ejecuto sus funciones, atendiendo a las responsabilidades y facultades que le otorgan la Ley y los estatutos, durante su gestión se hizo necesario, atendiendo a las circunstancias, convocar a Reuniones Extraordinarias para resolver en la mayoría de los casos situaciones derivadas de los hallazgos contables, no siendo estos los únicos temas a tratar, también se convocó para la toma de decisiones, reglamentar *procesos* y *dar directrices para el buen funcionamiento de COOMSOP*.

REUNIONES EXTRAORDINARIAS EFECTUADAS EN EL PERIODO 2023-2024

Martes 30 de Mayo
Martes 08 de Agosto
Martes 22 de Agosto
Viernes 22 de Septiembre
Jueves 28 de Septiembre
Lunes 09 de Octubre
Viernes 27 de Octubre
Viernes 16 de Febrero

MESAS DE TRABAJO

Como evidencia nuestro compromiso, también exponemos a los Honorables Asambleístas las mesas de trabajo realizadas dentro de la gestión. En estas mesas de trabajo se trataron temas que merecían un estudio profundo y con conocimientos específicos en la materia.

A continuación, se detallan las mesas de trabajo con fecha y tema tratado:

- ✓ 20 de abril del 2023, presentación de la situación financiera a marzo 2023 y estudio del SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo)
- ✓ 4 de mayo 2023 estudio de condiciones y restricciones bono solidario y propuesta de actividades.
- ✓ 30 de mayo 2023 estudio reglamento SARO, estudio requerimientos por multas y bonos.
- ✓ 21 de Junio 2023, estudio política de cobro y gestión de cartera.
- ✓ 16 de agosto 2023, estudio y presentación de propuestas outsourcing contable.
- ✓ 1 de septiembre 2023, inducción a aspirantes como asociados 2024 .
- ✓ 30 de noviembre 2023, presentación de la segunda fase de construcción y modificación infraestructura a los diferentes contratistas para que elaboren sus respectivas propuestas.
- ✓ 19 de diciembre 2023, estudio presupuesto y proyección salarial 2024 .
- ✓ 3 de febrero 2023, revisión y elaboración de actas,
- ✓ 5 de marzo socialización y explicación novedades de nómina, parafiscales cesantías entre otros.

GESTIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dentro de las actividades realizadas durante la gestión se pueden destacar, no siendo las únicas, las siguientes:

- ✓ Inducción a los nuevos consejeros periodo 2023-2024
- ✓ Estudio y aprobación del Presupuesto 2024.
- ✓ Renovación del 100% de redes eléctricas de las dos etapas de construcción y renovación de nuestro proyecto el cual ha sido liderado por este Consejo de Administración
- ✓ Finalización obra civil de la fase 2 etapa 1
- ✓ Estudio y aprobación vinculación nuevos asociados.

- ✓ Estudio y aprobación devolución de aportes
- ✓ Arreglo del techo y adecuación de iluminarias del pasillo de planta de segundo piso.
- ✓ Aprobación nuevo cargo (auxiliar Administrativa)
- ✓ Outsourcing Contable
- ✓ Eventos de bienestar laboral.
- ✓ Evento fin de año.
- ✓ Evento de bienvenida a colaboradores.
- ✓ Dotación muebles laboratorio de robótica.
- ✓ Dotación de equipos audiovisuales.
- ✓ Convenios
- ✓ Arreglos locativos
- ✓ Visitas de Obra
- ✓ Asignaciones Salariales
- ✓ Compra de Pupitres
- ✓ Acercamiento a la empresa Corona para donación de pisos y baños para nuestro próxima etapa de construcción del 2024.
- ✓ Detalles y ofrecimiento a nuestros asociados
- ✓ Mejoras a la oficina de Rectoría.
- ✓ Visita de planeación municipal por daños al campo de futbol 5 por la construcción de apartamentos en los linderos.
- ✓ Redes Sociales

LOGROS

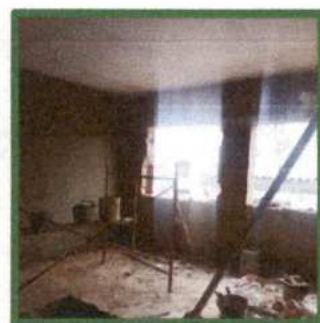
- Tener resultados casi al 100% de proyección realizada por el consejo de administración en conjunto con las directivas del Colegio, en la que se pronosticó el aumento del número de estudiantes para el año 2024.
- Tener casi un 100% del recaudo de los ingresos de la cooperativa 2023, gracias a ser reiterativos con los cobros y dar directrices de no acuerdos de pago a menos que sean casos especiales dando instrucciones de recibir matriculas solamente con certificación del área de contabilidad y gerencia donde se podría evidenciar si están a paz y salvo.
- Poder dar cumplimiento a lo que nos comprometimos en la asamblea pasada a terminar la fase 2 de la etapa 1, y esto se logró sin necesidad de préstamos , dando utilidades al final del ejercicio 2023.
- Para nosotros como Consejeros es primordial el bienestar de nuestros asociados y colaboradores y para ello se han realizado diferentes convenios que demuestran el compromiso del Consejo muestra de ello es que el 100% de los convenios los a gestiono el Consejo de Administración.
- Tener nuestras aulas al 100% dotadas de la parte tecnológica como es internet y Smart tv de 65 pulgadas al igual que el salón de artes, laboratorio de tecnología, robótica, ampliación y

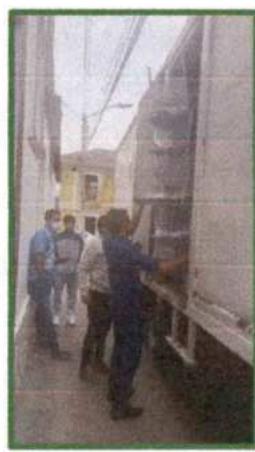
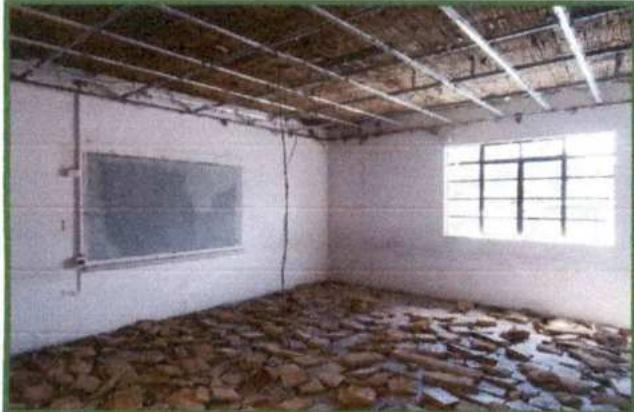
mejoramiento de 4 aulas totalmente dotadas de Smart tv, conexiones de internet, HDMI, ampliación de pasillos, muros de vidro en el laboratorio de tecnología, ventanas y vidrios de seguridad, iluminación led, techos, puertas, modernización de sistema eléctrico para esta zona, dando cumplimiento a la normatividad del ministerio de educación respecto a las especificaciones técnicas de infraestructura, dotación de pupitres para los salones intervenidos.

- Dotación e instalación de muebles de laboratorio de robótica como zona de ensamble, zona de programación y zona de insumos, proyectos y kits para trabajo.
- Como estrategia de mejoramiento del servicio, se realizaron actividades dirigidas especialmente a nuestra planta docente y colaboradores, lo anterior queremos generar un sentido de pertenencia y amor de nuestros colaboradores hacia nuestra cooperativa.
- Nuestro canales de información, inducciones a nuestros nuevos asociados, información reiterada con capsulas códigos QR con todo lo que tiene que saber de la Asamblea General 2024 y como ser hábil para la asamblea y gracias a esto al día de hoy tenemos un 75% de hábiles para participar en la Asamblea.
- Tener ya un 80% de avance en nuestro proyecto de cámaras de seguridad, al día de hoy contamos 24 cámaras.
- Gestionar compra de mesa multijuegos (billar pool, hockey y tenis de mesa)

INVERSIONES SIGNIFICATIVAS

INVERSIONES	VALOR APROX.
OBRA CIVIL	\$ 170.000.000
SMART TV	\$ 16.000.000
PUPITRES	\$ 13.800.000
CAMARAS	\$ 9.600.000
DOTACION LABORATORIO ROBOTICA	\$ 3.500.000





PANORAMA ECONÓMICO

Gracias a la gestión del Consejo de Administración 2023-2024, hoy la Cooperativa Multiactiva de Sopó, se sigue fortaleciendo económicamente, generando una seguridad económica y financiera a nuestros asociados, prueba de ello es que, al mismo tiempo que realiza inversiones en su infraestructura física, planta de personal, elementos didácticos y herramientas tecnológicas, no se ven afectadas sus finanzas.

Así mismo, el trabajo coordinado en conjunto con las directivas del Colegio Cooperativo arroja resultados favorables y se ven reflejados en el aumento de asociados vinculados a Coomsopó, permitiendo así obtener mayores ingresos y como consecuencia, la mejora continua en el servicio educativo que se brinda.

Lo anterior indica que, a futuro Coomsopó logrará una estabilidad económica importante si se siguen administrando sus recursos con la dedicación, responsabilidad, compromiso y constancia que caracterizo a este Consejo de Administración.

CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

En este período se han gestionado diversos convenios con instituciones y empresas con el fin de proporcionar servicios y beneficios adicionales a nuestros asociados y colaboradores. Estos convenios se han diseñado con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y fortalecer los lazos entre la cooperativa y otras entidades.

La gestión de convenios para el servicio y beneficio de nuestros asociados y colaboradores refleja el compromiso del Consejo de Administración con el bienestar y la calidad de vida de su comunidad. Se espera que estos convenios contribuyan a fortalecer los lazos entre la cooperativa y sus miembros, así como a mejorar su experiencia como asociados.

Estos son nuestros convenios vigentes:

- ✓ **JJ NERWORD** que permite acceder al servicio de internet fibra óptica, al mismo tiempo que concede beneficios económicos por el solo hecho de ser asociado de Coomsopó.
- ✓ **CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS IMAGEN ORAL** con treinta (30) años de trayectoria en el municipio de Chía, Cota y Tocancipá, prestamos servicios de Odontología general y especializada en Ortodoncia, Periodoncia, Endodoncia, Rehabilitación Oral, Implantología y Odontopediatría; así mismo somos aliados estratégicos de cuatro grandes centros de Radiología Digital y de diagnóstico de alta tecnología.

Ofrece servicios de Odontología con precios preferenciales para los asociados y colaboradores de COOMSOPÓ obteniendo afiliación Vitalicia Life Pass Convenios, la cual no requiere pago de mensualidades ni renovación y les otorga los siguientes beneficios:

20% de descuento en Odontología General

20% de descuento en Odontología Especializada

20% de descuento en Radiología

Dos profilaxis cada año sin costo (Precio regular \$ 120.000 cada una) Acceso a todas nuestras promociones

Valoración sin costo con Odontología general y especializada

Con el convenio, los beneficios se extenderían al conyuge y los hijos de sus asociados o colaboradores y les permite acceder a las promociones de: Ortodoncia, Implantes dentales, blanqueamientos estéticos y Detartraje con ultrasonido (limpieza profunda).

SMART ACADEMIA DE IDIOMAS, en el 2024 se firma convenio con esa academia que otorgará los siguientes descuento a nuestros asociados y colaboradores:

Descuento adicional del **10%** al servicio contratado, discriminado como "*PRECIO CONVENIO EMPRESARIAL / CAMPAÑA 10% ADICIONAL (HASTA EL 55%)*" sobre las tarifas de precio al público de nuestros programas de instituto, que fueren liquidadas a **LOS BENEFICIARIOS**.

Descuento adicional del **10%** al servicio contratado, discriminado como "*DESCUENTO HASTA EL 25% - ALIANZAS ESTRATEGICAS*" sobre las tarifas de precio al público de la unidad de negocio Corporativo y Personalizado, en los idiomas de Inglés, Francés, Portugués, Alemán, Italiano. Así mismo sobre las preparaciones para pruebas internacionales en nuestros programas personalizados, durante todo su proceso de aprendizaje, que fueren liquidadas a **LOS BENEFICIARIOS**.

Descuento adicional del **10%** al servicio contratado, discriminado como "*CONVENIO EMPRESARIAL 10% ADICIONAL (HASTA EL 45%)*" sobre las tarifas de precio al público de nuestra unidad de negocio Smart Online, que fueren liquidadas a **LOS BENEFICIARIOS**.

Descuento adicional del **5%** al servicio contratado, discriminado como "*PRECIO RENOVACION / ALIANZAS MASIVAS 5% ADICIONAL (HASTA EL 50%)*" sobre las tarifas de precio al público de nuestros programas de instituto, que fueren liquidadas a **LOS AFILIADOS**.

Descuento adicional del **5%** al servicio contratado, discriminado como "*DESCUENTO HASTA EL 20% - ALIANZAS MASIVAS / RENOVACIÓN*" sobre las tarifas de precio al público de la unidad de negocio Corporativo y Personalizado, en los idiomas de Inglés, Francés, Portugués, Alemán, Italiano. Así mismo sobre las preparaciones para pruebas internacionales en nuestros programas personalizados, durante todo su proceso de aprendizaje, que fueren liquidadas a **LOS AFILIADOS**.

Descuento adicional del **5%** al servicio contratado, discriminado como "*RENOVACION/ALIANZAS MASIVAS 5% ADICIONAL (HASTA EL 40%)*" sobre las tarifas de precio al público de nuestra unidad de negocio Smart Online, que fueren liquidadas a **LOS AFILIADOS**.

ECO VAPOR, con esta alianza comercial nuestro asociados y colaboradores podrán acceder a un descuento del 20% en limpieza , desinfección de tanques de agua potable y control de plagas y roedores bien sea en servicio de tipo comercial, residencial o industrial.

CLINICA CENTRO OCULAR DR.RINCON, Empresa de optometría, filial del Centro Ocular Dr. Rincón, una institución que por más de 22 años ha velado por la buena salud visual

de los colombianos. Hemos nacido como ópticas para ser un servicio complementario de la labor científica de esta institución, aplicando los mismos parámetros de eficiencia y calidad.

Convenio diseñado para cuidar la salud visual de nuestros asociados, colaboradores y sus familias, servicio de consulta oftalmológica, consulta de optometría y cirugía oftalmológica.

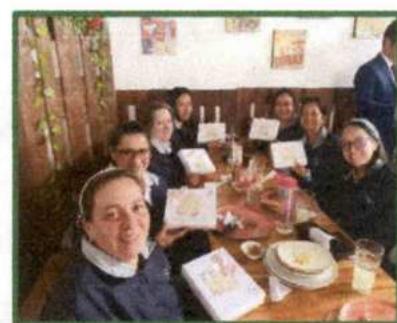


Se recomienda continuar evaluando y ampliando nuestra red de convenios en función de las necesidades y preferencias de nuestra comunidad, con el objetivo de seguir ofreciendo beneficios relevantes y valor agregado a nuestros asociados

GESTIÓN EN CELEBRACIONES, HOMENAJES E INCENTIVOS DE NUESTROS COLABORADORES

Para el Consejo de Administración, son nuestros colaboradores pieza fundamental en la evolución de nuestra institución, es así, que con el propósito de incentivar a nuestra planta de personal se desarrollaron las siguientes actividades:}

- ✓ Entrega de incentivos económicos.
- ✓ Aumento Salarial
- ✓ Bono Cumpleaños.
- ✓ Detalles fin de año.
- ✓ Celebración Fin de Año.
- ✓ Celebraciones fechas Especiales
- ✓ Desayuno de Bienvenida al nuevo año académico.



Estamos convencidos que con las actividades desplegadas generaremos un óptimo bienestar laboral que permitirá obtener beneficios como: Disminuir el estrés y el absentismo. Los equipos de trabajo se sentirán más motivados, por tanto, son más productivos. Las capacidades del personal se ven aumentadas, entre otros, beneficios, que en últimas se reflejarán en la calidad de la educación de nuestros estudiantes.

GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN, TECNOLOGIA Y PUBLICIDAD

De acuerdo a lo proyectado en planeación estratégica, y con el objeto de incrementar la efectividad en las comunicaciones y publicidad, este consejo de Administración lideró la creación de la página en Facebook (Cooperativa Multiactiva de Sopó Página Oficial)

PROYECTOS

Como resultado de la calidad de la educación de brinda el Colegio Cooperativo, se ha evidenciado el aumento del número de estudiantes, esto conlleva a que desde ya debamos prepararnos, no solo para recibir más alumnos en nuestra institución, sino al mismo tiempo para ofrecerles más y mejores espacios que garanticen su adecuada formación.

Siguiendo con el proyecto de adecuación y construcción el consejo de Administración aprobó ejecutar la segunda etapa de construcción la cual se dará en dos fases la cual la primera tendrá que contar con una pequeña modificación de la licencia y la segunda ya está con licencia aprobada.

Fase 1: construcción estructural :comprende lo siguiente primer piso ampliación comedores y parque, segundo nivel aulas y laboratorio de biotecnología, terraza campo de tenis.

Fase2 : construcción de baños tipo centro comercial primer y segundo piso.

Recordar que el proyecto que se presentó en la asamblea 2022 ya está aprobado y paga la licencia al 100%.

GESTIÓN SOBRE OBLIGACIONES E INFORMES

Este consejo a dado indicaciones puntuales sobre pagos de impuestos, retención en la Fuente, Impuesto al valor agregado IVA, Gravamen Movimientos Financieros (4x1000), Declaración de Renta, Impuesto al Patrimonio e Información en Medios Magnéticos (exógena), pagó el Impuesto de Industria y Comercio, facturación, informe a la supersolidaria, tasa de contribución etc., para que estos pagos e informes no se dejen para el ultimo día.

DEPURACIÓN BASE SOCIAL

Desde hace varios años se ha tratado de depurar la base social de la cooperativa, pero por diferentes causas y gestión no se ha podido lograr esto, lo cual implica tener una contabilidad no tan limpia, ya que al día de hoy en la base social y en la supersolidaria registran más de 700 asociados cuando en realidad somos 390 aproximadamente. Esto implica depuraciones contables ya que estos ex asociados no se retiraron o no se tiene información de ellos desde hace más de 10 años y algunos cuentan con saldos a favor o en contra, por lo que se tiene que hacer procedimiento de exclusión y trabajo en equipo entre gerente, contador, revisor fiscal, junta de vigilancia y consejo de administración.

GESTIÓN BONO SOLIDARIO

Con su valiosa colaboración en la venta del Bono Solidario. Gracias a su compromiso y generosidad, logramos financiar parte de los arreglos locativos de la fase 2 de la etapa 1, tan necesarios para mejorar nuestras instalaciones. Su apoyo demuestra el verdadero espíritu de solidaridad que nos caracteriza como comunidad cooperativa. ¡Gracias por hacer posible este importante paso hacia el crecimiento y el bienestar de nuestra cooperativa!"

Los ganadores de bono fueron:



PREMIO MAYOR \$ 8.000.000
LUZ MARINA CABRALES

PRIMER SECO \$5.000.000
RUBY JOHANA RODRIGUEZ

SEGUNDO SECO \$ 2.000.000
EDGAR FABIAN VANEGAS

COBRO DE CARTERA

Durante nuestro el período, se llevaron a cabo múltiples reuniones con el gerente de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, con el objetivo de abordar la situación de la cartera pendiente de años anteriores al 2022. A pesar de las indicaciones y directrices proporcionadas en dichas reuniones, lamentablemente, no se observaron avances significativos en el proceso de recuperación de la cartera. Además, es fundamental desarrollar e implementar un plan de acción integral para recuperar la cartera pendiente y fortalecer la posición financiera de la cooperativa.

DEVOLUCIÓN DE APORTES

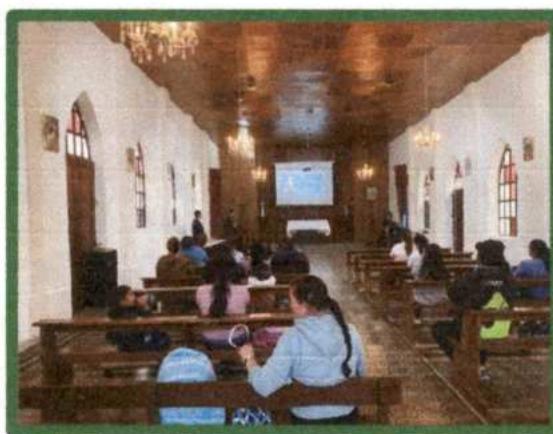
Es importante informar a todos los asociados que se han realizado todas las devoluciones de aportes solicitadas en el 2023, cumpliendo así con el estatuto y reglamentos de la cooperativa. Además, destacar que se han devuelto más de 50 millones de pesos, lo que demuestra el compromiso de la cooperativa con sus miembros y su responsabilidad financiera.

Es de aclarar que al día de hoy se siguen devolviendo aportes 2023, porque su solicitud la radicaron hasta este año.

INDUCCIÓN A NUEVOS ASOCIADOS

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Sopó ha diseñado e implementado un programa de inducción para nuevos asociados con el objetivo de orientar y crear un sentido de pertenencia hacia nuestra institución. Esta iniciativa surge en respuesta a la necesidad de clarificar el propósito de la cooperativa, especialmente para aquellos asociados que inicialmente buscan servicios educativos para sus hijos y no están familiarizados con el concepto de cooperativa.

La implementación de este programa de inducción ha tenido un impacto positivo en la integración de nuevos asociados a la cooperativa. Se ha observado un aumento en el conocimiento y la comprensión sobre la naturaleza y el propósito de la cooperativa, con la educación y el empoderamiento de sus asociados. Se espera que esta iniciativa contribuya a fortalecer la comunidad cooperativa y a promover una mayor participación y colaboración entre los asociados.



Se recomienda continuar evaluando y mejorando el programa de inducción en función de los comentarios y sugerencias de los asociados, con el objetivo de asegurar su efectividad a largo plazo.

CAPACITACIÓN A NUESTROS ASOCIADOS

La cooperativa ha realizado todos los esfuerzos posibles para promover y facilitar la participación en las diferentes capacitaciones y cursos de economía solidaria, entre otros. Sin embargo, lamentablemente, observamos que los asociados no están inscribiéndose en estos programas. Estamos comprometidos en seguir promoviendo oportunidades de formación y capacitación, y queremos alentar a todos los asociados a aprovechar estos recursos para su desarrollo personal y el fortalecimiento de nuestra cooperativa. Si tienen sugerencias o necesitan más información sobre cómo participar, estamos abiertos a escuchar sus comentarios y trabajar juntos en encontrar soluciones que beneficien a todos.

GESTIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El Consejo de Administración sigue fortaleciendo acciones pertinentes sobre las Políticas de Tratamiento de datos personales, hoy **COOMSOPO**, tiene ajustadas sus políticas institucionales conforme al ordenamiento jurídico del Decreto único 1074 de 2015 y en la Circular Externa No. 02 del 3 de noviembre de 2015.

Las anteriores normas y decreto configuran las obligaciones que la cooperativa debe atender frente a la protección de datos personales de los asociados, empleados, visitantes, y entre otros titulares de datos, ya que goza de la calidad de responsable del tratamiento.

Es compromiso de **COOMSOPO** estar en proceso de mejora continua para que las operaciones internas que se ejecutan respeten la privacidad de las personas.

Por tal razón señores asociados si usted ha sentido que le vulneraron su privacidad, favor poner sus PQR en los siguientes correos consejodeadministracion@coomsopo.org - juntadevigilancia@coomsopo.org

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- ✓ Fortalecer el cargo de segunda firma con responsabilidad y criterios.
- ✓ Gestión administrativa
- ✓ Cobros de cartera
- ✓ Sentido de pertenencia
- ✓ Confidencialidad en las decisiones que se toman al interior de la cooperativa
- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Mejora en los procesos
- ✓ Iniciativa

AGRADECIMIENTOS

En nombre del Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Sopó, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todos los asociados por su compromiso y apoyo continuo. Sin su colaboración y participación activa, no podríamos alcanzar nuestros objetivos comunes. Juntos, seguiremos trabajando para fortalecer nuestra cooperativa y mejorar la calidad de vida de todos nuestros asociados ¡Gracias!

Atentamente

Consejo de Administración 2023 – 2024.



Wilson Rodríguez
Presidente



Maritza Robayo
Vice Presidente



María Fernanda Mora
Secretaria



Bibiana Piñeros
Vocal



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Sopó, 23 de febrero de 2024.

Señores(as)

Honorables Asambleístas.

Cooperativa Multiactiva de Sopó.
COOMSOPÓ.

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, CARLOS JAVIER CHUNZA TORRES en calidad de gerente y representante legal de la Cooperativa multiactiva de Sopó, me permito rendir informe de gestión de la vigencia 2023, agradeciendo a Dios, en primer lugar, por permitirnos cumplir un año más con el éxito que ha caracterizado a COOMSOPÓ.

En el año 2023, la Cooperativa Multiactiva de Sopó ha concentrado sus esfuerzos en dos puntos que, ha consideración de esta gerencia, resultan fundamentales para la continuidad y evolución de la entidad, se trata entonces de la mejora en sus instalaciones físicas y mejora de procesos internos, el primero de ellos da continuidad a el Proyecto de Remodelación y adecuación de las instalaciones del Colegio Cooperativo, que fuera iniciado en el año 2021 y que al día de hoy, producto del esfuerzo de todos los asociados, permite entregar la remodelación de cinco salones de clase, mejorando considerablemente el bienestar de los beneficiarios de nuestros asociados.

En segunda instancia se encuentra la mejora de los procesos y entrega de información a los asociados, es así como, en coordinación con el Consejo de Administración fue diseñada e implementada la Política de Gestión de Cobro, política que permite dar a conocer, entre otras cosas, el orden en que serán aplicados los pagos que el asociado realice, al mismo tiempo que se estipulan los términos de las diferentes etapas de cobranza.

Como atrás se dijo, en el año 2023, el Consejo de Administración dio continuidad al Proyecto de Remodelación y Adecuación de las Instalaciones del Colegio Cooperativo de Sopó, durante esta vigencia se invirtió en obras, una suma cercana a los 200 millones, que indudablemente beneficiara a los estudiantes de la unidad de servicios, y reafirmara al Colegio Cooperativo como una de las instituciones privadas que ofrecen el servicio de educación, con las mejores instalaciones y equipamiento. se destinaron esfuerzos a la mejora de la sala de robótica, ahora se cuentan un espacio más amplio e iluminado para esta área.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Se efectuó la compra de 5 Smart TV de 65 pulgadas para las aulas que fueron remodeladas, al mismo tiempo que tres de estas aulas fueron dotadas con 120 pupitres nuevos.

GESTION SOCIAL

Para el año 2023 Coomsopo contó con 371 asociados activos en comparación con 339 del año 2021. Respecto del año 2023 se tiene un aumento en el número de asociados del 3.23% con 383 asociados activos a la fecha de presentación de este informe.



En el grafico se puede observar el aumento en el numero de asociados de Coomsopo, lo que demuestra una evolución constante y reafirma la excelente reputación que tiene la unidad de servicios Colegio Cooperativo de Sopó.

A continuación, se detalla el numero de nuevos asociados por meses.





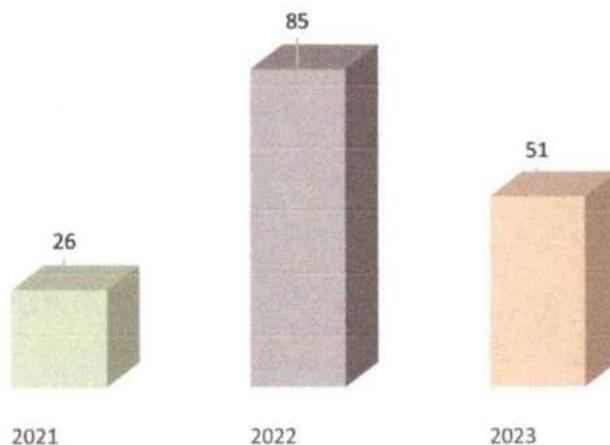
Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

En el grafico se detalla como el ingreso de nuevos asociados concuerda con las fechas de matriculas e inicio de actividades académicas; sin embargo, lo que mas resalta del grafico son las instrucciones de la administración en el sentido de admitir los asociados que presenten su solicitud de vinculación en los meses de octubre, noviembre y diciembre, en el mes de enero del año siguiente, lo que trae como beneficio de la persona a ser asociada el ahorro de dinero. vale la pena mencionar que dicha medida aplica solo para las personas que así lo soliciten.

En el año 2023 solicitaron el retiro voluntario 51 personas en comparación con el año anterior de 85 personas.

DEVOLUCIÓN DE APORTES POR AÑO



Coomsopo cumple cabalmente con la obligación de devolución de aportes de las personas que solicitan su desvinculación, para el año 2023 se realizó la devolución de aportes de 51 asociados por valor aproximado a los \$53 millones.

Es de resaltar que, en ningún caso, en los formularios dispuestos para solicitar el retiro voluntario como asociado y la devolución de aportes, se encuentra registrado que tal decisión obedeció a insatisfacción con la prestación de nuestros servicios.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

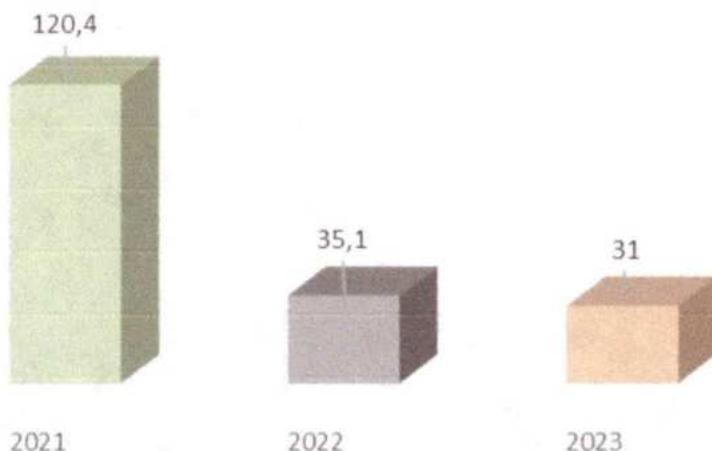
Nit. 860.040.816-4

SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE APORTES POR MES



Coomsopo ha ajustado los procesos de solicitud de retiro voluntario de asociados y su consecuente devolución de aportes.

TIEMPO TRANCURRIDO ENTRE LA PRESENTACIÓN Y LA RESOLUCIÓN,



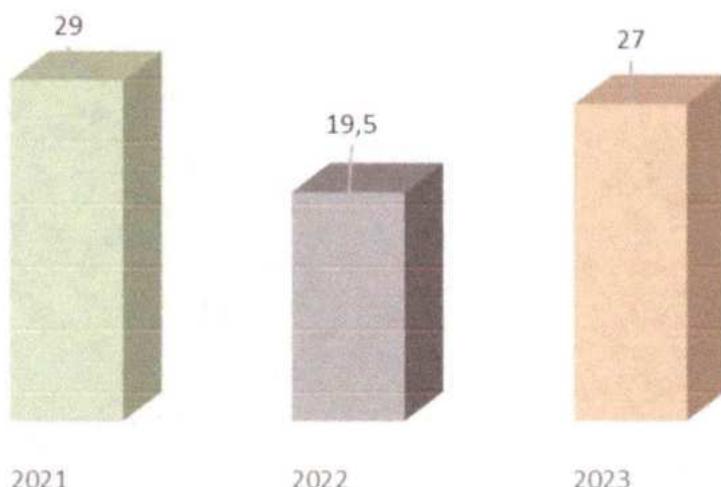


Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

En este grafico se refleja el tiempo transcurrido entre la solicitud de retiro voluntario y la fecha en que el Consejo de Administración emite la correspondiente aprobación de devolución de aportes.

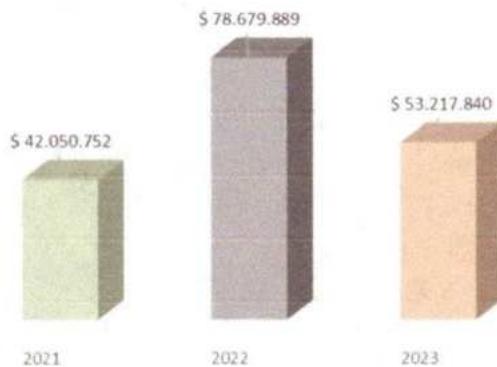
TIEMPO TRANCURRIDO ENTRE LA RESOLUCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN EFECTIVA



De igual forma se presente un pequeño aumento en el tiempo transcurrido entre la emisión de la resolución por parte del Consejo de administración y el desembolso efectivo del dinero.

En el año 2023 se devolvieron aportes sociales por valor de \$53.217.840.oo

VALOR DEVOLUCIÓN DE APORTES





Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Coomsopo continua acentuando la confianza de sus asociados, realizando al devolución de sus aportes sociales dentro del término estipulado en sus Estatutos.

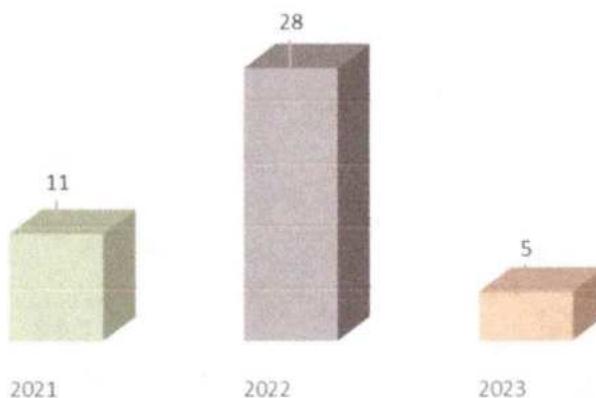
GESTIÓN FINANCIERA

Fondeo

Para el funcionamiento de la cooperativa no se ha tenido que recurrir a prestamos con entidades externas, lo que hace de Coomsopo una entidad financieramente estable y autosuficiente.

De la devolución de aportes sociales se compensaron 5 obligaciones, de las cuales el 100% fueron cubiertas en su totalidad.

COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES CON APORTES SOCIALES



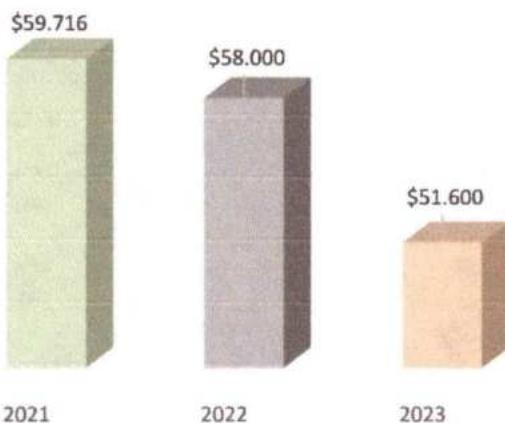
Dando continuidad a la eliminación progresiva de la Cuota de Sostenimiento, en el año 2023 se redujo el valor en \$6.400 correspondiente a un 11.03 % lo que implicó un ahorro para los asociados de \$64.000.oo en el año 2023.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

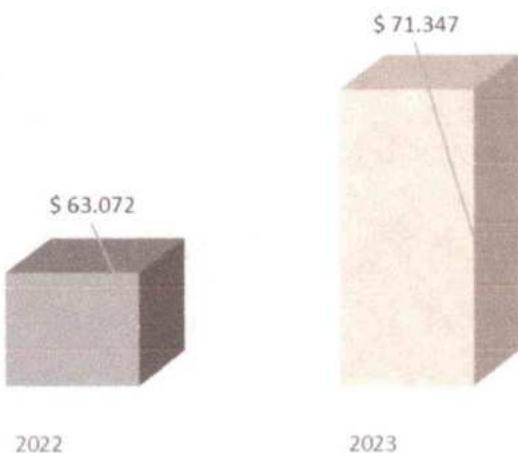
CUOTA DE SOSTENIMIENTO



Como se evidencia en el grafico la instrucción de desmonte de la cuota de sostenimiento ha reducido considerablemente su valor a lo que de no haberse aplicado dicha directriz, para el año 2023, se hubiese tenido una cuota de sostenimiento por valor de \$71.347.00

A continuación, se detallan los valores de la cuota de sostenimiento si no se hubiera iniciado su desmonte progresivo.

VALOR CUOTA DE SOSTENIMIENTO





Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

Para el año 2023 a fin de contribuir a la continuidad del Proyecto de Reconocimiento, remodelación y adecuación de las instalaciones del Colegio Cooperativo de Sopó, previa autorización de la Asamblea General celebrada el día 19 de marzo de 2023, se llevo a cabo la actividad del sorteo del bono solidario, que gracias al esfuerzo de todos los asociados y liderado por el Consejo de Administración se terminó con éxito, a continuación, se detalla la actividad:

VALOR RECAUDADO	\$ 68.460.000
Premio Mayor	-\$ 8.000.000
VALOR ENTREGADO EN PREMIOS	Primer Seco -\$ 5.000.000
	Segundo Seco -\$ 2.000.000
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	\$ 53.460.000

Es importante mencionar que los dineros resultado de la actividad del Bono Solidario, esto es, \$53.460.000.oo en principio se tenían destinados para dar continuidad al Proyecto de Reconocimiento, remodelación y adecuación de las instalaciones del Colegio Cooperativo de Sopó en el mes de junio de 2023; Sin embargo, debido a la gran morosidad presentada por el impago de los servicios educativos, dicha suma debió utilizarse transitoriamente para cubrir otros gastos como la nómina, entre otros.

GESTIÓN CONTABLE

Todas las operaciones contables se realizaron bajo el estricto cumplimiento de nuestras políticas contables y en atención a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia aplicables a la Cooperativa.

Se destinaron esfuerzos a fortalecer los procesos contables para tener información al exacta y verificable de los asociados, al mismo tiempo que se contara con información actualizada para la gestión de cobranza.

Para el mes de julio de 2023 la Firma de Contadores Fabian Torres SAS dieron por terminado el contrato de prestación de servicios contables, esto después de advertirse por parte del Consejo de Administración la carencia de un descuento en seguridad social, para los docentes, en el mes de diciembre del año 2022. Dicha terminación trajo consigo un atraso contable de dos meses en el que no fue sino hasta el mes de septiembre que se logró contar con Estados Financieros de los meses julio, agosto 2023. A partir del día 16 de agosto se contrató el outsourcing contable a cargo de la señor a Kelly Johana Franco.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La cooperativa contó con 42 de trabajadores, de los cuales 2 pertenecen al área administrativa de la Cooperativa y 40 de ellos dedican sus labores a la unidad de servicios el Colegio Cooperativo de Sopó.

Se cuenta actualmente con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo acorde a las necesidades y el desarrollo propio de la unidad de negocios de la cooperativa, cumpliendo con la normatividad vigente en la materia.

Los informes que deben ser presentados ante entidades externas como la UIAF relacionados con el SARLAFT han sido presentas en el tiempo y forma establecidos.

Para el mes de agosto, gracias al esfuerzo y gestión del Consejo de Administración en condonación con esta gerencia, la Cooperativa implementó el SARO Sistema de Administración de Riesgo Operativo, sistema que permitirá identificar los riesgos a los cuales pueda estar sometida la institución y consecuente reducción del riesgo, previniendo perdidas en su operación.

En el normal desarrollo de los negocios de Coomsopo, para el año 2023, se contó con los siguientes Asesores Externos, con los que se han desarrollado actividades coordinadas, permitiendo alcanzar los objetivos propuestos por la administración.

AREA	ASESOR EXTERNO
CONTABLE	Kelly Johanna Franco
SARLAFT	Carlos Mario Ortiz Alzate
SG SST	Eymy Lorena Benavides Nieves
JURÍDICA	Centro Jurídico Internacional SAS
JURÍDICA	Monroy & Pardo Abogados Consultores

En cuanto a la fiscalización de las actividades de Coomsopo, la revisoría Fiscal se encuentra a cargo de MELANY DAYANA SIERRA LÓPEZ, designada por la Asamblea General de Asociados efectuada el día 18 de marzo de 2023.

En la segunda etapa del Proyecto de Reconocimiento, adecuación y Remodelación del Colegio Cooperativo se logró remodelar cinco salones dos de ellos destinados a áreas de la tecnología y la informática.

Informes a la Superintendencia de la Economía Solidaria han sido reportados en tiempo y forma estipulados, de igual manera se ha realizado el pago de las cuotas de contribución sin novedad alguna.

Durante el año 2023 a la Cooperativa Multiactiva de Sopó el fue impuesta una sanción por la presentación extemporánea del RETEICA del mes de julio por valor de 254.000.00 la cual



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

fue asumida por el suscrito previa autorización de descuento entregada al Consejo de Administración.

En cumplimiento de la instrucción impartida por la Asamblea General celebrada en el año 2023, y lo aprobado en la distribución de excedentes de esa vigencia, se realizó la compra de una mesa Multijuegos por valor de \$5.402.600, de los cuales \$1.048.675.00 corresponden a los excedentes de 2022 y \$4.353.925 del presupuesto de 2023, es importante mencionar que estos \$4.353.925 que se utilizaron del presupuesto 2023 fueron producto de esfuerzo que realizó el consejo de Administración en la adecuación del presupuesto 2023 como quiera que fue un gasto que no se tenía previsto.



Procesos Jurídicos

En vigencia del año 2023, la Cooperativa Multiactiva de Sopó adelanta los siguientes procesos jurídicos:

CLASE DE PROCESO	PARTE ACTIVA	PARTE PASIVA
Penal	Coomsopo	Samael Ferro Parraga
Penal	Coomsopo	Nury Islena Torres
Civil	Porvenir	Coomsopo

Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Coomsopo cumple a cabalidad con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, según lo dispuesto por la ley 603 de julio de 2000, se ha instruido al personal sobre la utilización del software con el que cuenta la cooperativa. No se han recibido reclamaciones por parte de terceros que indiquen afectación por derechos de autor o equivalente.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

58000

Las operaciones realizadas con los socios y/o administradores fueron efectuadas dentro del marco legal y conforme a los costos, reglamentos y/o procedimientos internos. Las tarifas aplicadas han sido las mismas que fueron fijadas para el público en general.

Evolución previsible de la Cooperativa.

La Cooperativa Multiactiva de Sopó y su unidad de servicios Colegio Cooperativo de Sopó, son una entidad sólida, no se encuentran incursa en ninguna causal de disolución, liquidación o medidas cautelares de cualquier índole.

Para este año 2024 Coomsopo seguirá evolucionando, se espera un crecimiento en el número de asociados y por consiguiente un aumento en el numero de estudiantes para el año 2024, se continuará con la ejecución del Proyecto de Reconocimiento, Remodelación y Adecuación de las Instalaciones del Colegio Cooperativo, lo que permitirá contar con más y mejores espacios para los estudiantes.

Se concentrarán los esfuerzos en la consecución de los recursos para la ejecución del proyecto mencionado, lo que incluye promover una buena gestión de cobranza, cobros Prejurídicos y jurídicos de los asociados morosos.

La unidad de servicios Colegio Cooperativo de Sopó seguirá garantizando la calidad en la educación de sus estudiantes y se prevé un aumento en el numero de los mismos para el año 2024.

SG SST

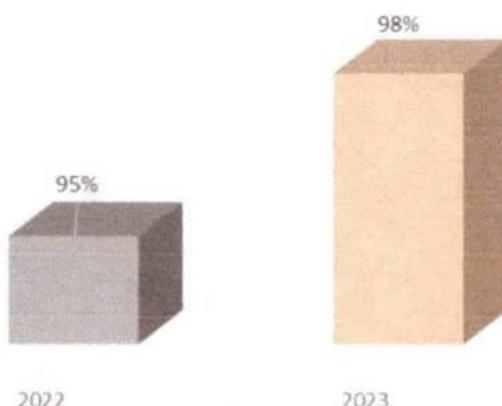
se dio culminación a la etapa de implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, obteniendo una calificación del 98% en la Autoevaluación Estándares Mínimos SG-SST Resolución 0312, realizada por la ARL Seguros Bolívar, vale al pena mencionar que para el año inmediatamente anterior dicha calificación alcanzo el 95%, demostrando en el 2023 una mejora del 3%.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4

CALIFICACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG SST



Hechos posteriores.

El suscrito certifica que, posterior al cierre del ejercicio económico de 2023 y la fecha de presentación de este informe, no conoce ningún suceso importante que pudiese afectar el alcance y/o las revelaciones aquí expuestas.

Atentamente,

CARLOS JAVIER CHUNZA TORRES
Gerente y Representante Legal
Cooperativa Multiactiva de Sopó

COLEGIO COOPERATIVO DE SOPÓ

"Educando en valores para la felicidad y la conciencia crítica"

INFORME DE GESTIÓN RECTORÍA AÑO 2023



Señores Asamblea General de Asociados Cooperativa Multiactiva de Sopó COOMSOPO

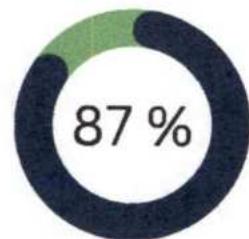
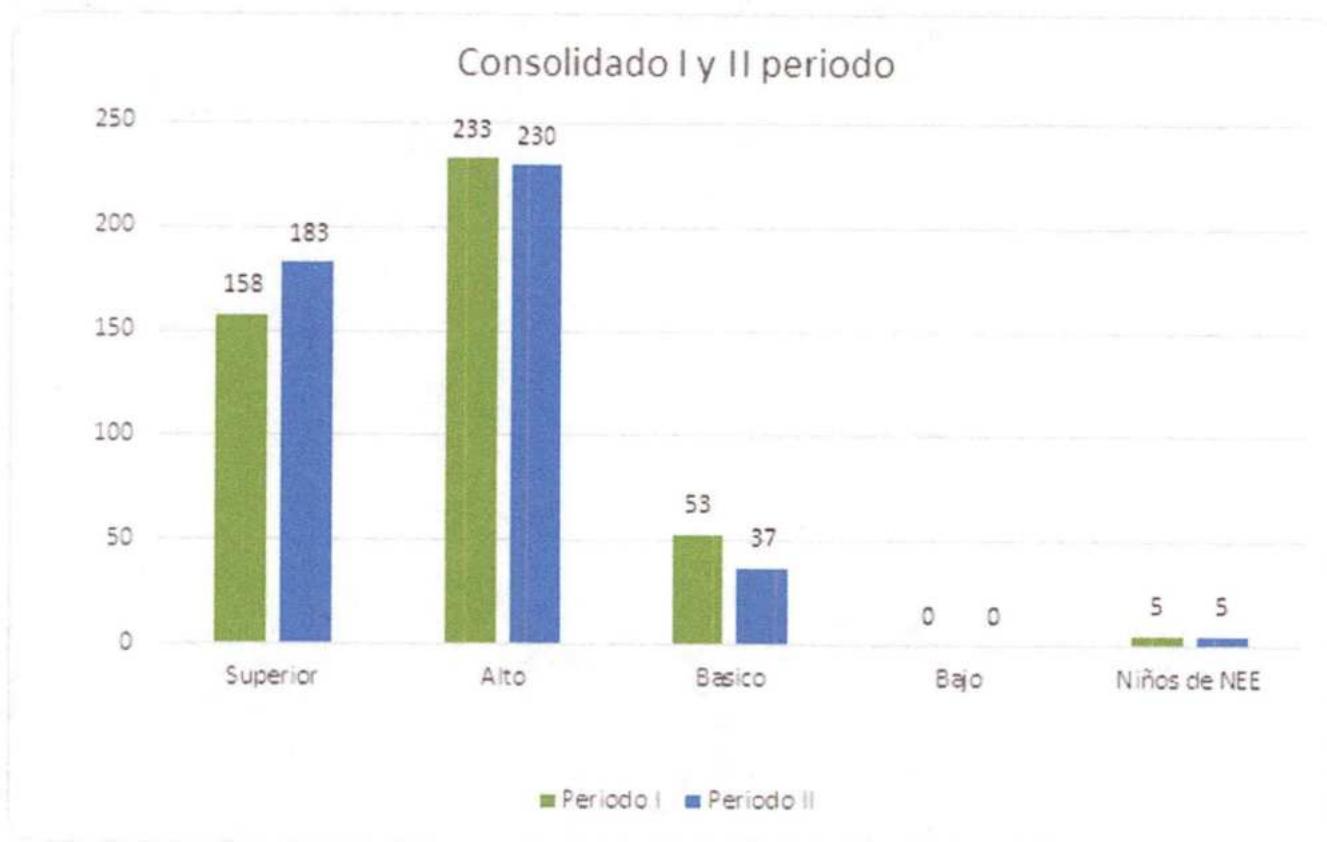
En el presente informe se evidencia el resultado de cada una de las acciones adelantadas desde la Gestión Directiva de Colegio Cooperativo de Sopó, en torno a su funcionamiento como unidad de servicio de COOMSOPO.

Se presenta la medición de los indicadores de cada gestión , obteniendo resultados satisfactorios en cada una de estas y permitiéndonos evidenciar oportunidades de mejora que nos ayudan a fortalecer los procesos que desarrollamos en cumplimiento de nuestros objetivos y nuestra política de calidad.

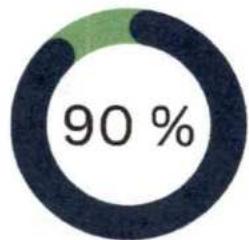
A continuación se relacionan cada una de las gestiones de nuestro Mapa de Procesos
y los resultados obtenidos durante el año 2023.

INDICADOR DE GESTIÓN ACADÉMICA

I SEMESTRE 2023



ESTADO ACADÉMICO
I PERÍODO

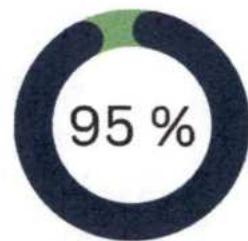
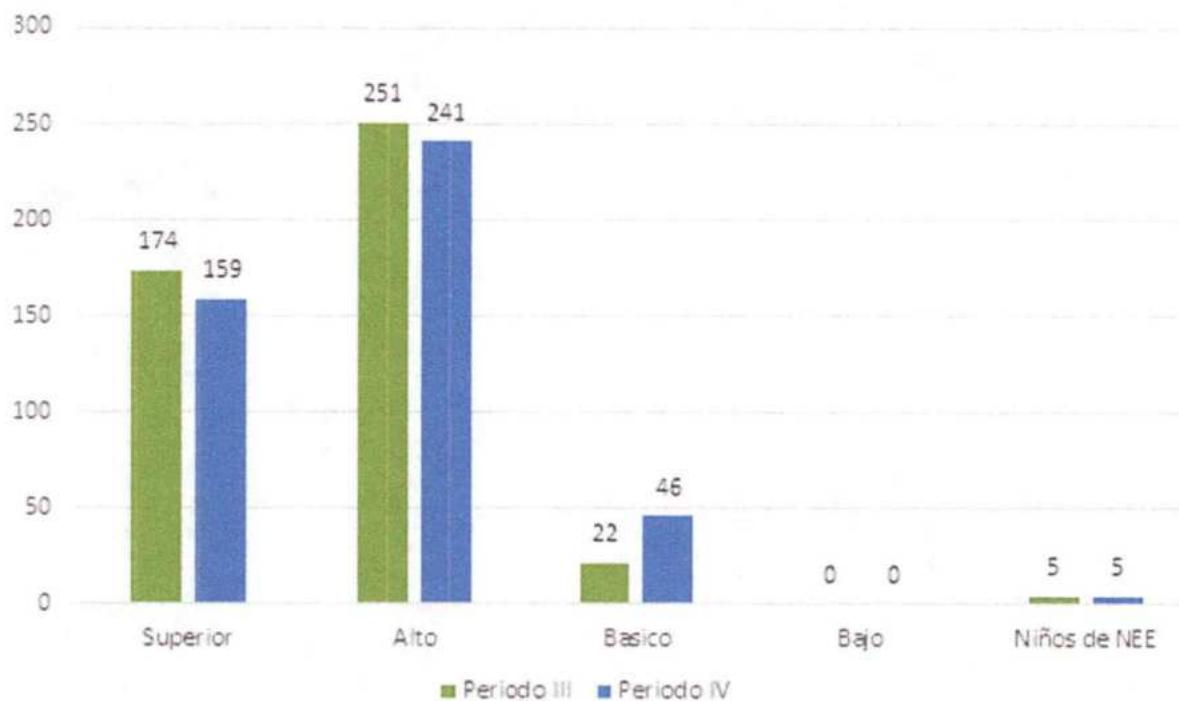


ESTADO ACADÉMICO
II PERÍODO

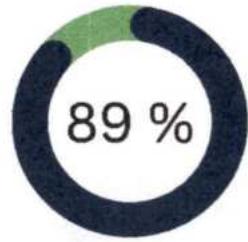
INDICADOR DE GESTIÓN ACADÉMICA

II SEMESTRE 2023

Consolidado III y IV Periodo Académico



**ESTADO ACADÉMICO
III PERÍODO**



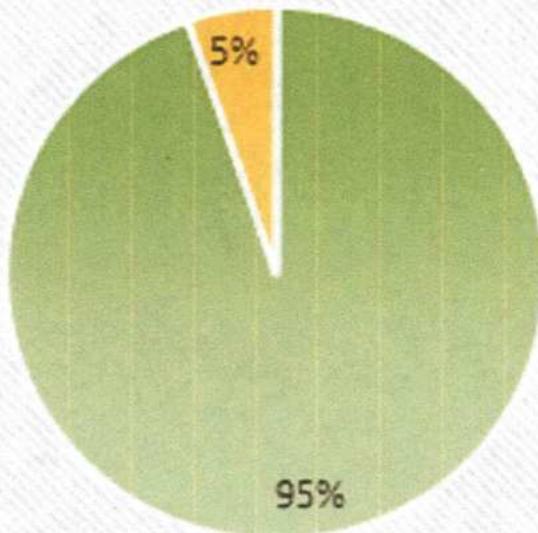
**ESTADO ACADÉMICO
IV PERÍODO**

Indicador de acompañamiento a docentes

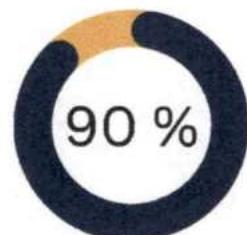


INDICADORES DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

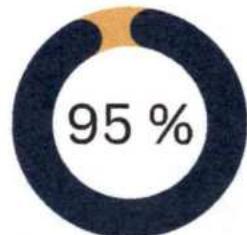
Casos superados y en observación



- Casos superados
- En observación

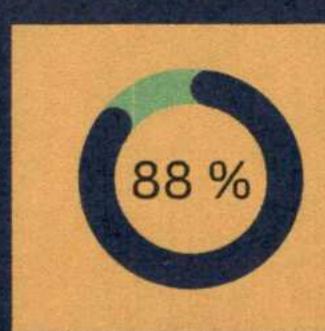


I SEMESTRE

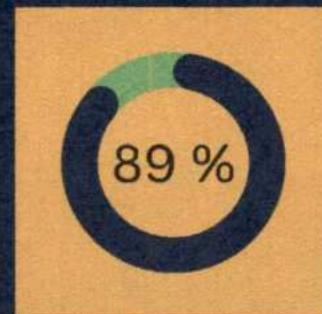


II SEMESTRE

INDICADOR DE TALENTO HUMANO - EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO



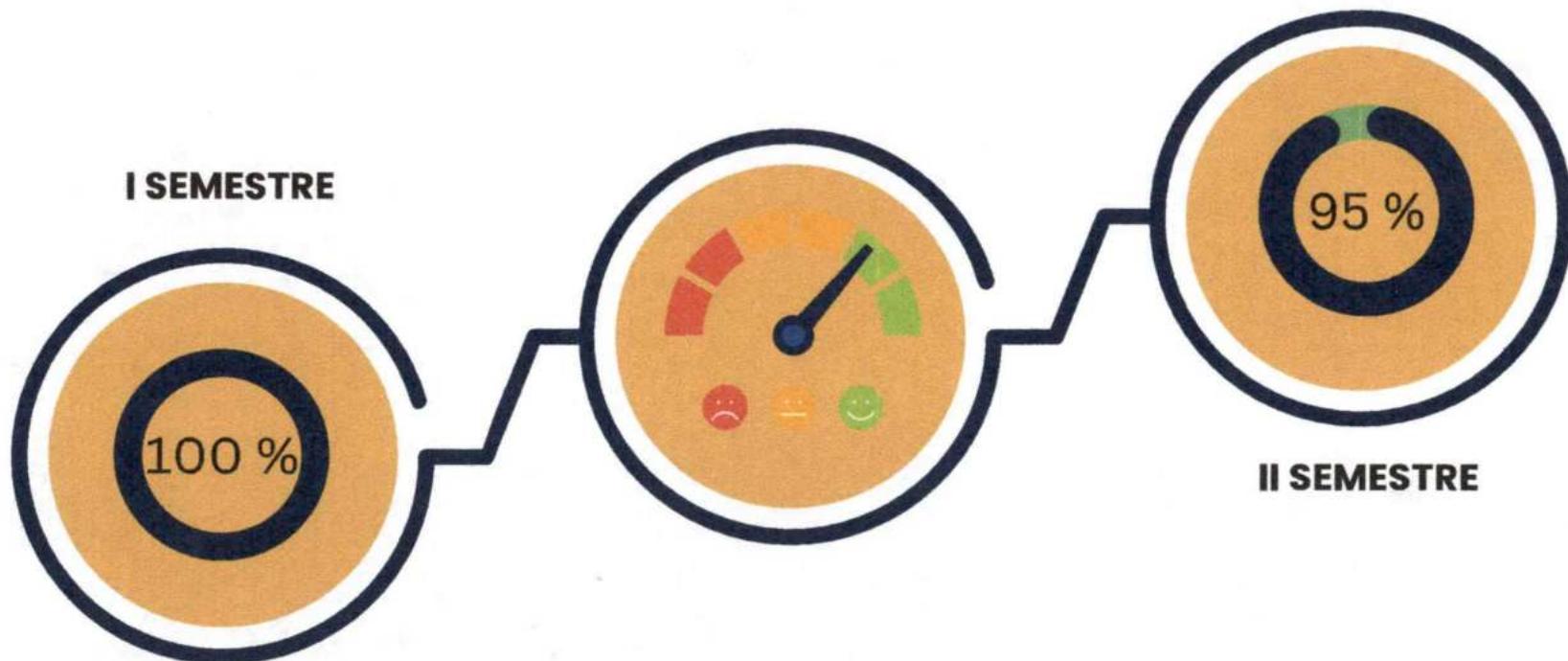
I SEMESTRE



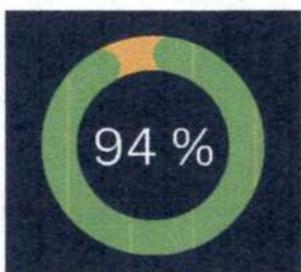
II SEMESTRE



INDICADOR DE CLIMA LABORAL



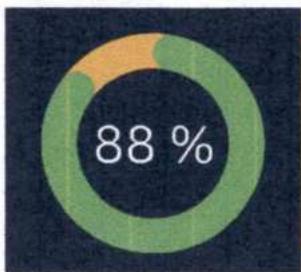
Indicador de Servicio al Cliente - Satisfacción



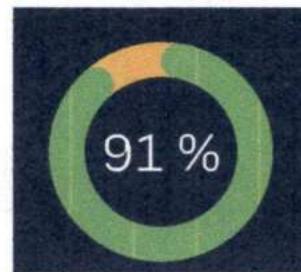
PADRES DE FAMILIA
I SEMESTRE 2023



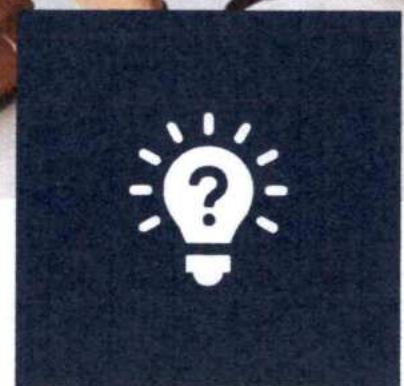
PADRES DE FAMILIA
II SEMESTRE 2023



ESTUDIANTES
I SEMESTRE 2023



ESTUDIANTES
II SEMESTRE 2023



ADMISIONES 2024

PREESCOLAR: 23 Estudiantes

PRIMARIA: 37 Estudiantes

BACHILLERATO: 34 Estudiantes

TOTAL ESTUDIANTES NUEVOS: 94 ESTUDIANTES

ACTIVIDADES ORGANIZADAS

DÍA DE LA FAMILIA Y DEL ESTUDIANTE: Se gestiono la donación de algunos premios como (Bicicleta, patineta olla arrocera, cafetera, vajilla y premios sorpresa)

Primera versión del CCS FEST: Con el apoyo y colaboración de los docentes se pudo llevar acabo el día deportivo, Día del Inglés, Olimpiadas matemáticas, Encuentro de Jóvenes Emprendedores, Encuentro Internacional de Ética y Filosofía, Día artístico y cultural, salida pedagógica.

I RUEDA DE PRENSA DE EMPRENDEDORES CCS: En la que participaron integrantes de nuestra comunidad que se han destacado por su espíritu emprendedor.

I CAMPAMENTO - LUNADA CCS: Un grupo de estudiantes y de docentes participaron de esta gran actividad que se llevó a cabo en las instalaciones del colegio.

LOGROS ALCANZADOS





LOGROS ALCANZADOS

Primer Puesto

MEJOR PROYECTO
INSTITUCIÓN
EDUCATIVA PRIVADA
en el concurso
municipal a la
excelencia
educativa Silveria
Espinosa de Rendón

Obteniendo un
beneficio
económico de
\$8.120.000

LOGROS ALCANZADOS



Ganadores Primer Puesto en la Feria de la Ciencia SOPO_TEC 2023 en el nivel Basica Secundaria.



Ganadores Primer Puesto en la Feria de la Ciencia SOPO_TEC 2023 en el nivel Media Vocacional



LOGROS ALCANZADOS



Tercer puesto en el III Congreso académico y de investigación regional.



Ganadores Primer Puesto en el III Foro Municipal en Derechos Humanos: La Escuela dentro del conflicto.



Participación en el Encuentro de la RED de Semilleros de investigación de Cundinamarca con el proyecto Letras Inteligentes: Tu viaje IA a la comprensión lectora, obteniendo el apoyo y acompañamiento de Sponsor Partners de la UNAD y la Universidad del Bosque

LOGROS ALCANZADOS



Participación como ponentes en la I versión de Expoeducación en la Universidad de la Sabana, evento organizado por MBC HOLDING, elegidos dentro de los 21 finalistas de los 197 prácticas exitosas a nivel Iberoamérica.



Participación en el torneo de Robotica ROBOT ETITC 2023, evento organizado por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de la Bogotá.

CAMPEÓN en Reto boom
SUB CAMPEON en Robot Futbolista
SUB CAMPEON en Seguidor de línea.

LOGROS ALCANZADOS



El Colegio recibió Medalla al Mérito: "Guillermo Sánchez Torres, por su compromiso con la formación integral de la niñez y juventud del municipio.



Participación en el Banco de Iniciativas Juveniles con tres proyectos de emprendimiento siendo los tres ganadores en sus categorías. Cada uno recibió un beneficio económico de un SMLV, para el fortalecimiento de sus proyectos.



Participación como ponentes en el IV Foro de Economía Solidaria organizado por la Universidad La Gran Colombia

Gracias a la participación y excelentes resultados en cada una de estas actividades hemos obtenido para nuestros estudiantes los siguientes premios:

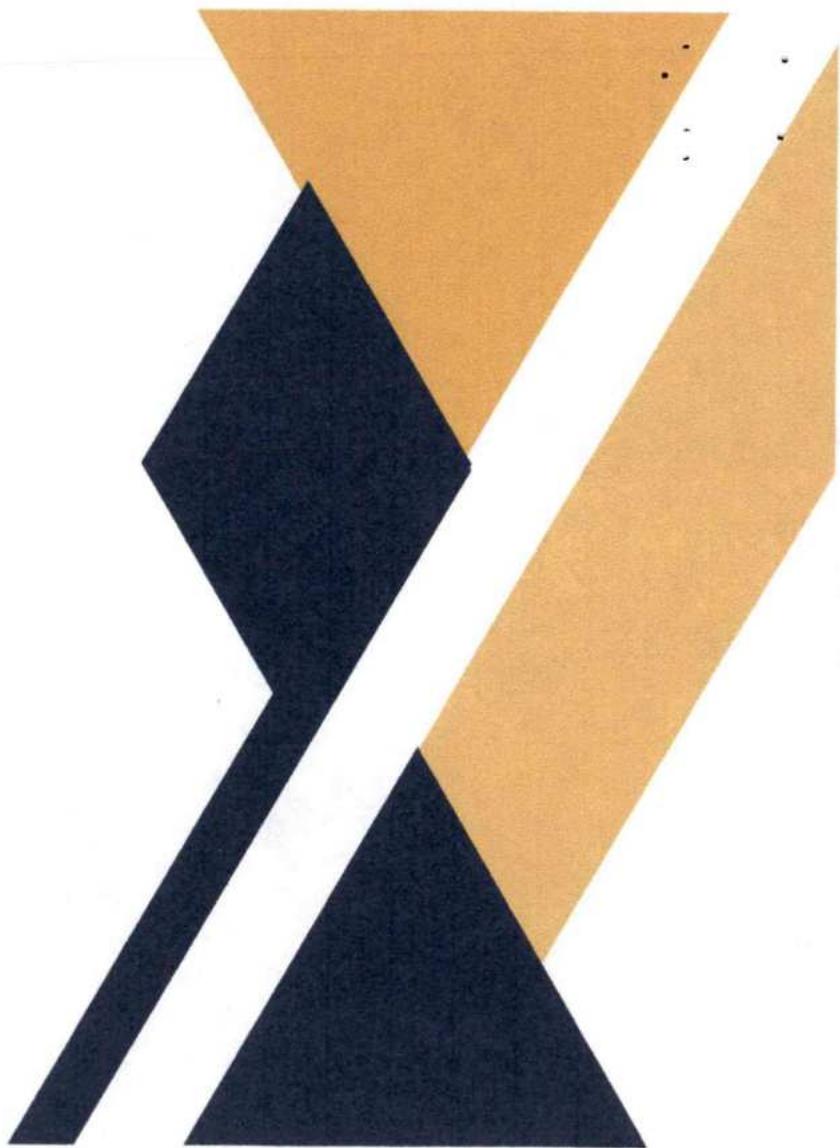
Una Tablet LENOVO TAB M9

Un Telescopio CELESTRON 60AZ-60MM Refractor

Un Robot Hi Wonder Master PI AI VISION ROBOT ARM

De igual forma, se gestionó la donación de un Smart TV de 58"

MUCHAS
GRACIAS



Anexo 7

Informes Comités.



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



COMITÉ DE SOLIDARIDAD 2022 -2023

Sopó, Marzo 18 del 2023

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cooperativa Multiactiva de Sopó

INFORME COMITÉ DE SOLIDARIDAD

1. INTEGRANTES

- Andrea Juliet Casas
- Sonia Esperanza Peña
- Ángela Cifuentes
- Wilson Rodríguez

2. PRESENTACIÓN

Los ejes de trabajo del Comité de Solidaridad se han orientado principalmente a generar bienestar y mejorar la calidad de vida de nuestros asociados de acuerdo a un plan estratégico que se va ir trabajando durante este periodo, de acuerdo a las necesidades de nuestros asociados de COOMSOPÓ.

El consejo de Administracion y la gerencia de la Cooperativa Multiactiva de Sopó realizo dos convocatorias en el mes de julio y agosto del 2023 para que los asociados hicieran parte de estos comités, pero no se recibió respuestas de ninguno de ellos, dejando este comité a la deriva ya que el reglamento indica que la vigencia es de un año, esta termino en el mes de agosto y desde este mes no se cuenta con dicho comité por los factores anteriormente nombrados.



COMITÉ DE SOLIDARIDAD 2022 -2023

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contribuir en las situaciones de calamidad domestica de nuestros Asociados y beneficiarios, a través de los apoyos económicos que se tienen establecidos en el reglamento del Comité de Solidaridad.
- Realizar análisis responsable de las solicitudes de apoyo económico que traman nuestros asociados.
- Presentar proyectos que vayan encaminados al bienestar de nuestros Asociados y su grupo familiar.
- Identificar las necesidades Sociales de nuestros Asociados.

El Comité de Solidaridad es el órgano encargado de orientar, proyectar y controlar las actividades desarrolladas a un plan de acción, órgano encargado de dar un buen uso y manejo al fondo de Solidaridad.

Dentro de este informe se deja reflejado que hasta el momento el fondo se activó por calamidad domestica (muerte del conyuge familiares cercanos de nuestros asociados, también se hicieron llegar detalles a estudiantes de nuestra institución en momento de hospitalización.

En reunión del comité se propone hacer modificación al reglamento, en la periodicidad de las reuniones ya que en ese momento era una vez al mes, pero por sugerencia se dejó cada 3 meses, por parte del señor Wilson Rodríguez coordinador del comité lleva dicha propuesta al consejo de administracion y esta propuesta fue aprobada.

4. APOYO ECONÓMICO

Este fondo es alimentado solo con el porcentaje de los excedentes destinados por la Asamblea General anualmente, el cual por disposición de ley no puede ser inferior al 10 % de los mismos, se propone hacer una serie de actividades encaminadas a incrementar y hacer crecer este fondo para llegar a mas beneficiarios y poder ser solidarios con el mayor número de asociados, pero



Cooperativa Multiactiva de Sopó

Nit. 860.040.816-4



COMITÉ DE SOLIDARIDAD 2022 -2023

para lograr esto se necesita el apoyo y sentido de pertenencia de todos nuestros asociados.

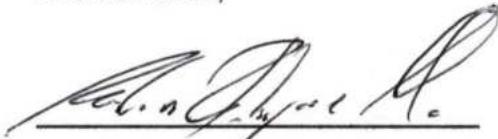
5. REVISION DEL REGLAMENTO

Se ha venido dando estudio juicioso y por el momento no se harán propuestas de modificaciones, ya que en este momento todos estamos aprendiendo y es algo nuevo tanto para el consejo como para el comité. se propuso modificar la periodicidad de las reuniones, el cual quedo aprobado por el consejo de Administracion.

6. OTROS

Este comité tomo la iniciativa de hacer una donación para apoyar el proceso médico de uno de los estudiantes del Colegio Cooperativo, donde se logró recoger más de 5 millones los cuales fueron entregados a la mamá, quien en ese momento era la asociada.

Atentamente,



Wilson Rodríguez M
Comité de Solidaridad

Informe comité saro cooperativa multiactiva de Sopó

Mediante acta 1094 del 06 de mayo de 2023, se aprueba por el consejo de administración de la cooperativa multiactiva el comité del SARO, el cual esta regulado y es de obligatorio cumplimiento de acuerdo a las disposiciones de la superintendencia solidaria mediante la circular básica jurídica de 2020, la circular 48 de 2006 modificada por la 049 del mismo año, la 041 de 2007 y 025 de 2020 de la superintendencia financiera que es acogida por la superintendencia solidaria y que aplica para la cooperativa multiactiva, es de anotar que la cooperativa viene adelantando procesos y procedimientos tendientes siempre al cumplimiento de la ley y a las disposiciones de la superintendencia .

se programaron dos mesas de trabajo la primera que se da el día 20 de abril de 2023 donde se presenta ante consejo de administración el sistema de administración de riesgo operativo y se propone para su estudio y el dia 20 de mayo de 2023 se establece mesa de trabajo para dar estudio a la reglamentación del saro.

Es importante establecer que el SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO OPERATIVO, nos permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo operativo al cual se exponen tanto la cooperativa multiactiva como su unidad de negocio que es el colegio cooperativo.

Durante la vigencia de este comité se vino trabajando para la implementación del mismo contando con la presencia de 3 miembros un coordinador en este caso Maritza Robayo coordinadora, la señora rectora Claudia Preciado y el gerente de la cooperativa el señor Javier Chunza, también es importante mencionar que el comité no pudo reunirse de manera periódica como lo indica su reglamento por la dificultad respecto dela falta de tiempo que esta coordinación disponía después de las sendas reuniones del consejo, si podemos manifestar que se observaron los diferentes riesgos que se han venido mitigando no solo por el comité sino por el consejo de administración en cabeza del señor Wilson Rodríguez los demás miembros del consejo.

Riesgos evidenciados por este comité:

Riesgo Operativo:

- Falta de algunos procesos y procedimientos en la cooperativa multiactiva para un funcionamiento mas organizado de la misma sobre todo en el campo administrativo
- Falta de separación de la representación legal de la gerencia por temas meramente operativos y por temas de ausencia de quien tiene en cabeza la representación legal y la gerencia en caso de incapacidad o muerte (este se mitigo con el nombramiento del gerente y representante legal suplente el señor Da nilo Avellaneda)
- falta de revisión de pago de las planillas de arl y eps
- falta de backups en las distintas áreas de la cooperativa por posibles perdidas de la información

Riesgo Legal:

- la falta de estricta vigilancia por parte de la 2 firma en los pagos que se realizan en la cooperativa.
- falta de conocimiento de los estatutos por parte de los asociados.
- Falta de observancia por parte del representante legal al momento de la contratación de los dictámenes médicos de ingreso con el fin de evitar la contratación de personal no apto para la ejecución de las labores encomendadas lo que al final se traduce en estabilidades laborales reforzadas obligándose la cooperativa en mantener colaboradores que no pueden desempeñar de manera completa sus actividades y que en algún momento se ve truncado el giro ordinario del negocio.
- Falta de observancia en las novedades de retiro en las diferentes cajas de compensación eps y arls generando retrocesos y demandas por las mismas entidades prestadoras de estos servicios.
- Falta de respuesta oportuna a las entidades que requieren a la cooperativa para el envío de la información lo que puede traducirse en sanciones y demás

Riesgo reputacional:

- Falta de respuesta de manera oportuna a los asociados en temas de estado de cuenta
- Falta de aviso publicitario con el nombre de la cooperativa en la parte externa de las oficinas de la misma para evitar confusión por parte de asociados y usuarios tanto de la unidad de negocio colegio cooperativo como de la cooperativa.
- La falta de una explicación adecuada del proceso de entrega o devolución de aportes sociales lo que hace que se generen comentarios malintencionados por la falta de información.
- Falta de veeduría por parte de la junta de vigilancia en cuanto la contratación respecto de los contratos de construcción de las fases.

Este informe se imprime en dos copias con destino al consejo de administración y la junta de vigilancia para el periodo 2023 .

Cordialmente

Maniza Inés Robayo Ávila

Coordinadora comité Saro

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPO

INFORME COMITÉ DE EDUCACIÓN

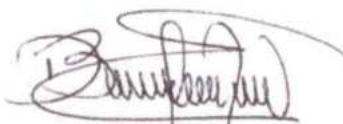
A partir del día 01 de febrero del año 2023 me fue asignado el cargo de coordinadora del comité de educación, el cual recibí como remplazo del Señor Javier Chunza quien asumía el cargo de Gerente de la cooperativa multiactiva y quien en su momento era el coordinador de dicho comité.

Para ese momento se estableció realizar una reunión de empalme en donde el señor Javier Chunza haría entrega de la información, actas, miembros del comité y cronogramas para dar continuidad con estas reuniones, al día de hoy 16 de marzo del año 2024, dejo constancia ante la asamblea que no entrego actas ya que nunca se llevo a cabo esta reunión como tampoco la presentación de la nueva coordinadora al comité.

De igual manera se realizó la convocatoria a los asociados a través de ciber colegio y correo electrónico en donde solo se presentó un asociado y a su momento se encontraba inhabil

Por lo expuesto anteriormente no se pudieron desarrollar las diferentes actividades programadas por el comité.

Atentamente



Deisy Bibiana Piñeros Neria
Miembro Concejo de Administración